



CONFERENCIA GENERAL
Noveno Período Ordinario de Sesiones
México, D.F., 7-9 de mayo de 1985

ACTA DE LA QUINCAGESIMASEGUNDA SESION
(Celebrada el 8 de mayo de 1985,
a partir de las 10:00 horas)

Presidente:

Excmo. Sr. Lic. Víctor Flores Olea (México)

Vicepresidentes:

Excmo. Sr. Juan de la Piedra Villalonga (Perú)

Excmo. Sr. Harvey H. Naarendorp (Suriname)

Sumario

Orden del Día

(Doc. CG/265)

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Declaraciones de Estados Miembros, Vinculados y Observadores.
3. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales [Docs. CG/266, CG/267, CG/L.194 y CG/L.195, Tema 8 de la Agenda].
4. Informe de la Comisión de Buenos Oficios [Docs. CG/268 y CG/L.196, Tema 9 de la Agenda].
5. Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades del Organismo [Docs. CG/269 y CG/L.197, Tema 10 de la Agenda].
6. Informe del Consejo [Docs. CG/272 y CG/L.201, Tema de la Agenda].
7. Sistema de Control [Docs. CG/270, CG/L.198 y CG/L.199, Tema 11 de la Agenda].
 - a) Aplicación del Artículo 13,
 - b) Aplicación del Artículo 14, y
 - c) Aplicación de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado.
8. Aplicación del Artículo 23 del Tratado [Docs. CG/271 y CG/L.200, Tema 12 de la Agenda].

9. Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos [Docs. CG/273, CG/L.202 y CG/L.203, Tema 14 de la Agenda].
10. Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo [Docs. CG/259, CG/260 y CG/L.204, Tema 15 de la Agenda].
11. Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto [Docs. CG/274 y CG/L.205, Tema 16 de la Agenda].
 - a) Presupuesto del Organismo para el Ejercicio Económico 1986-1987 [Docs. CG/275 y CG/L.206].
 - b) Escala de Cuotas para el Prorrateo de los Gastos del Organismo, correspondientes al Ejercicio Económico 1986-1987 [Docs. CG/276 y CG/L.207].
 - c) Fondo de Operaciones [Docs. CG/277 y CG/L.208].
 - d) Estado de Recaudación de Cuotas al 30 de abril de 1985 [Docs. CG/278 y CG/L.209].
 - e) Cuotas Pendientes de Recaudación anteriores al 1° de enero de 1982 [Docs. CG/279 y CG/L.210].
 - f) Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear [Docs. CG/280 y CG/L.213].
 - g) Fondo de Operaciones y Retiro del Personal [Docs. CG/281 y CG/L.213].
12. Otros asuntos.

El Presidente, Excmo. Sr. Lic. Víctor Flores Olea, Representante de México: Damos inicio a la Quincuagésimasegunda Sesión del Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, con el desahogo de las declaraciones de los señores Representantes de países Miembros, países vinculados al Tratado y de Organismos Internacionales, así como de algunos de los países Observadores. Hasta el momento tenemos inscritos en nuestra lista a Representantes de doce países, en el siguiente orden: Venezuela, Panamá, Perú, Bolivia, México, Chile, Francia, Gran Bretaña, Países Bajos, Naciones Unidas, OIEA y Paquistán. Podríamos iniciar nuestras labores concediendo la palabra al distinguido Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela, Excmo. Sr. Dr. Guido Groscors: Señor Presidente, Señor Secretario General, Señores Representantes, Señores Observadores, Señoras y señores: Sean mis primeras palabras para unirme a las felicitaciones que con motivo de su acertada elección como Presidente de este Noveno Período Ordinario de Sesiones de nuestro Organismo, han expresado los señores Delegados que me han precedido en el uso de la palabra. Tengo la más absoluta confianza de que la elección efectuada garantiza plenamente el desarrollo y culminación exitosos de los trabajos de este importante evento reglamentario que nos reúne en los siempre acogedores salones de Tlatelolco. Deseo asimismo, por su intermedio, hacer llegar al Ilustre Gobierno de México nuestro sincero agradecimiento por su esfuerzo y decisiva cooperación para llevar a cabo las labores de este Período de Sesiones. A los señores Vicepresidentes y dilectos colegas y amigos, los distinguidos señores Embajadores del Perú y Suriname, les expreso mi satisfacción por el merecido honor de que han sido objeto. Señor Presidente: Un rápido vistazo a

la Agenda aprobada para ordenar los trabajos de nuestro evento, podría hacer pensar que se reúne una vez más la Conferencia General del OPANAL, en su Noveno Período Ordinario de Sesiones, para tratar simplemente asuntos relativos a la ejecución del Tratado de Tlatelolco, al funcionamiento administrativo de sus Órganos y a la elección de sus autoridades. Toda corporación debe establecer sus reglas, que obligan tanto a las Partes como a las autoridades de la misma a cumplir estrictamente con lo estipulado en el acuerdo y a rendir cuentas sobre su actuación. En gran parte hemos venido a eso. Pero hay algo más. Quienes aquí nos encontramos reunidos en representación de los Gobiernos y pueblos del Continente y quienes nos acompañan por su vinculación al Tratado, por su carácter de representantes de organismos mundiales o regionales y, también, por un legítimo interés en conocer lo que se haya podido avanzar en la proscripción de las armas nucleares en nuestro Continente y en el mundo en general, estamos todos conscientes de la gravedad de los asuntos que nos ocupan y que, por encima de lo que pareciera ser una simple agenda de trabajo, está viva nuestra esperanza en que la supervivencia misma del género humano esté debidamente garantizada.

Venezuela tiene plena confianza en este Organismo, y seguridad de que América Latina y el Caribe, podrán superar las dificultades que aún confrontan para atraer al seno de nuestro sistema a aquellos países que se encuentran todavía al margen del Tratado, produciéndose así la indispensable unidad de latinoamericana y caribeña ante cuestiones vitales como el desarme, que sólo pueden ser resueltas en términos políticos.

Pensamos que el notable mejoramiento de la situación política de América Latina con el resurgimiento de regímenes democráticos, respetuosos de un estado de derecho y conscientes a cabalidad del valor de la vida humana, puede contribuir en forma decisiva al logro de ese objetivo final de alcanzar la vigencia plena del Tratado para todos los Estados de la región,

pues aunque parezca difícil, no por ello resulta imposible. Cree Venezuela que el momento es propicio para renovar esa fe y seguir adelante con perseverancia en este afán que exige de parte de nuestros Gobiernos una enorme responsabilidad política.

A escasos meses de haber concluido nuestra pasada reunión de Jamaica, el Gobierno de Antigua y Barbuda se integró en toda plenitud al sistema de Tlateloico, elevándose así el número de Estados Partes en el Tratado a la cifra de 23 países, tal como lo recoge el Informe del Secretario General.

Felicitamos en esta oportunidad a este Gobierno y le expresamos nuestra honda satisfacción por su incorporación a los trabajos de nuestro Organismo.

El Secretario General en su mismo Informe nos presenta un pormenorizado análisis del status del Tratado y sus Protocolos Adicionales. Corresponde a este Período de Sesiones actuar en consonancia con sus recomendaciones y en primer término reiterar el llamamiento que el Séptimo Período de la Conferencia elevara a aquellos Estados soberanos del Caribe de reciente independencia para que procedan a dar los pasos necesarios para convertirse en Partes del Tratado y, asimismo, invitar a hacerse Partes del mismo a países que en nuestra región proclamaron su independencia con posterioridad a nuestra reunión de Jamaica.

No podemos dejar de expresar nuestra preocupación ante el hecho de que aún subsisten en nuestra región países que no han firmado el Tratado, o que si lo han hecho no lo han ratificado y finalmente, si han realizado ambas gestiones, no han presentado sus dispensas. Así como también anotar nuestra legítima inquietud por las pocas posibilidades de creación de nuevas zonas libres de armas nucleares en otras zonas del planeta. Preocupación que manifestara el hoy Canciller de Venezuela, Doctor Simón Alberto Consalvi, en estos términos: "es difícil decir que las zonas libres de armas nucleares y que la idea de crearlas, propuesta con tanta espe-

ranza en la década de los 1950, han fracasado. Por lo menos no es grato llegar a conclusiones como éstas en donde el pesimismo no tiene contrapartida y en donde la resignación y el fatalismo nos llevarán a una situación más peligrosa".

La gravedad de este pronunciamiento constituye un llamado de alerta a nuestras conciencias para que los Gobiernos de la región brinden su leal concurso a los fines que persigue nuestro Organismo y podamos de una vez por todas declarar que se ha completado la desnuclearización militar de América Latina.

Señor Presidente: La semana pasada dirigí al Secretario General de nuestro Organismo, Embajador José Martínez Cobo, una nota de fecha 30 de abril, relacionada con la obligación en que están las Partes Contratantes, de acuerdo al Artículo 14 del Tratado, de presentar tanto al OPANAL como al Organismo Internacional de Energía Atómica, sus informes semestrales declarando que ninguna actividad prohibida por el Tratado ha tenido lugar en su territorio. En la misma le informaba que de esta forma, Venezuela se encontraba al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas según dicho artículo hasta el 31 de diciembre de 1984. En cuanto al cumplimiento del Artículo 23, referente a la obligación de las Partes de informar al Secretario General sobre la firma de cualquier acuerdo de carácter internacional que nuestros países concierten en materia de energía nuclear, remití a la Secretaría el texto del Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico firmado entre Venezuela e Italia en materia de uso pacífico de la energía nuclear.

Aun cuando he sido informado de que la documentación que los Señores Delegados tienen en su poder refleja esta nueva situación, posterior al envío de los documentos de la Conferencia por parte del Secretario General a nuestra Cancillería, he creído conveniente llamar la atención de los Señores Representantes para que se sirvieran tomar nota de la misma.

Señor Presidente: En el transcurso de

nuestras deliberaciones he oído con suma atención las declaraciones emitidas por los señores Representantes de Gobiernos Partes en el Tratado de Tlatelolco, las pronunciadas por Representantes de países vinculados al mismo y finalmente, las de algunos de los señores Observadores, que me han precedido en el uso de la palabra.

La interrelación que existe entre los temas propios de nuestra Agenda dentro del ámbito de nuestro Tratado y aquellos que se refieren al desarme y la paz, resultan, aun cuando querramos circunscribirnos a nuestra propia región, en algunos casos inseparables. Ello me lleva a referirme a una cuestión de vital importancia de relevante actualidad que hoy preocupa de manera profunda a nuestros Gobiernos y muy especialmente a quienes representamos a los Gobiernos que formamos parte del Grupo Contadora: la paz en la región de Centroamérica. Los últimos acontecimientos, conocidos de todos ustedes, han provocado el pronunciamiento inmediato de varios Gobiernos de nuestra región, e incluso fuera de ella, quienes conscientes de la enorme responsabilidad que afrontamos han deseado dejar oír su voz con toda claridad. Venezuela fue uno de ellos. Me voy a permitir destacar algunos de los párrafos del comunicado emitido por nuestro país en torno a esta delicada situación y a la visión que tiene Venezuela de la misma: "El Gobierno de Venezuela ha venido siguiendo con seria preocupación el curso de los acontecimientos en la crisis de la América Central y en las relaciones de los países directa o indirectamente comprometidas en ella. El Gobierno de Venezuela está consciente de la delicada responsabilidad asumida como miembro del Grupo Contadora en la búsqueda de la estabilidad, la paz y la cooperación entre los países de la región centroamericana y en diversas ocasiones ha reiterado su posición sobre las privaciones y violencias a que se está sometiendo a los pueblos de la región, los cuales pocas veces a lo largo de su historia han conocido la paz y la libertad. Los últimos acontecimientos aumentan

la preocupación del Gobierno de Venezuela y así lo expresamos hoy de manera franca, no con el propósito de añadir una discrepancia más al complejo panorama de la América Central, sino de contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a la búsqueda de soluciones pacíficas, y en resguardo de los principios jurídicos que norman las relaciones entre Estados dentro del sistema interamericano y del sistema mundial.

Así, hemos visto con inquietud la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América de decretar un embargo comercial contra Nicaragua. Esta medida afecta globalmente el desarrollo económico y social de ese país, y en particular, a los sectores de la economía privada nicaragüense que son, a nuestro juicio, fundamentales en la estructuración del régimen de economía mixta y pluralismo ideológico que siempre hemos postulado como condiciones básicas de nuestra gestión de amistad en América Central.

El Gobierno de Venezuela está persuadido de que estas decisiones alejan la posibilidad de alcanzar soluciones políticas negociadas. Y, por consiguiente, y con el respeto debido a las relaciones entre Estados soberanos, el Gobierno venezolano no considera su deber llamar tanto a los Estados Unidos como a Nicaragua a reanudar sus conversaciones con el ánimo de superar las discrepancias actuales y crear un clima propicio para las negociaciones.

El Gobierno de Venezuela reitera su decisión de continuar participando con su buena voluntad ya comprobada en las gestiones de paz del Grupo de Contadora, en la búsqueda de fórmulas latinoamericanas de paz y de entendimiento, ajenas al conflicto Este-Oeste. Estas fórmulas ya conocidas están basadas en la consolidación de la paz, la libertad, el pluralismo y la democracia y la reconciliación nacional en Nicaragua y en todos los países de la Región Centroamericana.

El Gobierno de Venezuela coincide con muchos otros Gobiernos democráticos de la América Latina en su convicción de que es urgente la preservación del orden jurídico internacional y de que es prioritario también que ese orden sea respetado por todos.

Ningún país debe

apartarse de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, de la OEA y de las resoluciones que orientan las relaciones entre los Estados. El sometimiento a los principios del sistema jurídico internacional, la solución pacífica de las controversias, la no intervención y la no injerencia en cualquiera de sus manifestaciones constituyen bases esenciales de la convivencia entre las naciones. Somos contrarios a toda forma o signo de intervencionismo y mediatización. Venezuela —país libre y democrático— cree en esos principios y considera que su ruptura significa un grave riesgo regional y mundial.

Como país del Grupo de Contadora, Venezuela reitera, finalmente, su decisión de continuar con los otros países directamente involucrados en esa gestión de paz, sus esfuerzos. Los principios independientes y desprejuiciados que orientan Contadora, siguen teniendo vigencia. Mas, para que estos esfuerzos no caigan en terreno baldío y sus resultados no sean la frustración, el Gobierno de Venezuela está persuadido de que los países del Grupo de Contadora debemos recibir de los países de la América Central la reiteración de la buena voluntad y el espíritu de cooperación que son indispensables".

Señor Presidente: No deseo concluir esta breve intervención sin reiterar una vez más la firme voluntad de Venezuela de trabajar con todo ahinco y constancia por la paz mundial y en especial por lograr que el ejemplo que ha dado la América Latina y el Caribe, con el Tratado de Tlatelolco, sea seguido por otras regiones del Planeta, hasta alcanzar de las grandes potencias un firme propósito de paz y una sincera política de desarme mundial.

El Presidente: Muchas gracias por sus palabras y por su declaración al distinguido Representante de Venezuela. Invitamos a hacer uso de la palabra al distinguido Representante de Panamá.

El Representante de Panamá, Sr. Lic. José Guillermo Stoute: Señor Presidente: Ante todo, deseamos testimoniar el agradecimiento de la Delegación que me honro en presidir al Gobierno y pueblo mexicanos por su invariable hospitalidad y acostumbrada eficiencia, elementos que sin duda facilitarán el desempeño de las distinguidas Representaciones a este evento internacional, con el concurso de países y Organismos Internacionales presentes en calidad de Observadores a este foro regional. Pero muy especialmente mi Delegación se permite exponer nuestra profunda satisfacción en observar, una vez más, la permanente disposición de este país hermano en la búsqueda de soluciones conjuntas en pro de la paz y la convivencia pacífica regional y extrarregional. Nos congratulamos por la atinada escogencia Vicepresidencial de las Honorables Representaciones del Perú y Suriname con cuyos aportes contamos para los objetivos de nuestro compromiso. En nombre del Gobierno y del pueblo panameños, mi Delegación se complace en transmitir a los señores Miembros y Observadores de la Conferencia General en su Noveno Período Ordinario de Sesiones, los mejores deseos para implementar los propósitos y necesidades de nuestros pueblos hacia el bienestar común en un clima de paz y de seguridad internacionales.

Señor Presidente: El Gobierno de Panamá desea hacer patente su apego a la letra y espíritu del Tratado de Tlatelolco, a sus objetivos inmediatos y a los de plazos mediatos. Aunque, probablemente, las generaciones presentes no podamos ver ejercido el derecho de saber vacíos todos los arsenales militares atómicos, indudablemente tenemos la obligación de transmitir a las generaciones venideras las mejores condiciones con las cuales deberán encarar su futuro y sus propias formas sociales, políticas y económicas, en la búsqueda de niveles superiores de la calidad de vida material y espiritual.

El Gobierno de mi país observa con profunda preocupación, compartida con otros Gobiernos y pueblos hermanos, la concentración bipolar de intereses políticos y económicos que, en una escalada de acciones negativas a los principios de buena voluntad internacional - ya sin ocuparnos de compromisos contractuales multilaterales - vulneran gravemente los fundamentos por los cuales se pretenden basar el desarrollo de la comunidad de naciones a las cuales pertenecemos.

La Delegación panameña no encuentra temerario afirmar que, ante la imposibilidad de sustraerse a los juegos y reglas de los prevaecientes poderes internacionales, valoramos las crecientes zonas de conflictos regionales en el sentido que pueden tender a una rápida internacionalización en nuevos giros políticos, trastocándose una perspectiva histórica de progreso humano - en el marco de una vecindad y cultura comunes - hacia un futuro incierto e imprevisible por el entorno de una dolorosa realidad que ya sufrimos y a todos nos afecta. Hoy nuestra región pretende encaminarse, solidariamente, con normas de integración y desarrollo conjuntos propios de nuestras naturalezas individuales y apropiadas a nuestros recursos. Sin embargo, los mejores propósitos que podamos interponer se verán afectados, intrínseca y sustancialmente, por la perduración anacrónica de políticas mantenedoras de una era que ya pasó y que, cualitativamente, son inaceptables. El increíble arsenal nuclear constituye, en este momento, uno de los temas más acuciantes de políticas exteriores que basan gran parte de sus argumentos en el mutuo potencial bélico. Siempre se ha hablado del desarme pero jamás se ha logrado, y no podemos tener la certeza que en un futuro cercano alguna decisión política pudiera propender a ello. Una excelente prueba del desaliento que nos ocupa sobre la falta de consenso existente entre las potencias

nucleares es que el único resultado positivo e importante en torno al fin de la carrera armamentista y la distensión, son los proyectos y documentos finales presentados por los países neutrales y no alineados.

Tales conceptos nos llevan a una discusión bizantina: ¿dónde comienza y dónde termina el ámbito del Tratado de Tlatelolco? Obviamente, no podemos limitarnos a una respuesta que incluya una mera cuestión geográfica. Creemos que el problema es diferente. El ciudadano común, ya sea de este Continente o de otro, entiende bien que la "solución final" destructiva desbordará cualesquiera que sean los límites territoriales de las partes en conflicto.

Es imposible evitar ser parte de los actores y del escenario de esta tragedia, y más triste aún es que la decisión se encuentra en otras manos.

Es de todos conocido que conflictos armados en nuestra región han presupuesto la presencia de armas nucleares en navíos de superficie, submarinos y probablemente aéreos. No se hace necesario que estas armas, ofensivas o disuasivas, sean desplegadas cuando su sola presencia representa un peligro latente y un detonador a punto de generar una hecatombe nuclear.

En forma similar, el inofensivo tránsito de armas nucleares abre la clara posibilidad de un accidente con efectos devastadores en los países ribereños. Acordamos, como el distinguido Representante de la Delegación del Brasil ha sostenido, que más allá de la buena voluntad de las declaraciones por parte de las Potencias nucleares, no podemos tener la seguridad que no se hayan introducido armas nucleares, ofensivas o disuasivas, en áreas marinas o aéreas de nuestra región, con desconocimiento de los países ribereños.

Mi Delegación considera que la continuada ausencia de un régimen de control de armamentos nucleares, incluso en el caso de paso inocente por países latinoamericanos y del Caribe, puede llegar a constituir un serio cuestionamiento de la efectividad del Tratado de Tlatelolco en su ámbito de aplicabilidad de acuerdo con el Artículo

Cuarto. Evidentemente, no podemos caer en la ingenuidad de suponer que este control pueda ser ejercido solamente porque así lo consideramos. Señor Presidente, señores Delegados:

Panamá se hace eco y comparte la voluntad del illustre Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, planteada por su distinguido portavoz en esta Conferencia General, Excmo. Señor Secretario de Relaciones Exteriores, Licenciado Bernardo Sepúlveda Amor, al señalar que este es un momento de definiciones. Por ello proponemos:

1°. Manifestar a las altas autoridades de los países en condición de potencia nuclear, nuestra esperanza y apoyo en pro de las negociaciones de Ginebra, con conclusiones productivas. Esto, esperamos, por medio de una Resolución de la presente Conferencia. 2°.

Acuerdo de los Países Miembros del Tratado de Tlatelolco en solicitar a los integrantes del Consejo del Organismo, como empresa prioritaria, el señalamiento de las guías generales por las cuales fuera posible instrumentalizar un régimen de control efectivo y aceptable, que permita sustraer los Países Miembros de OPANAL de la posibilidad de una hecatombe nuclear, accidental o voluntaria. Obviamente, esta iniciativa debe ser compartida con Organismos Internacionales correspondientes que, directa o indirectamente, participan en la responsabilidad mundial hacia el desarme y la distensión.

La Delegación que me honro en presidir, ante los difíciles momentos existentes, cree que los objetivos mediatos e inmediatos que enmarca el Tratado de Tlatelolco, surgirán fortalecidos pues propiciará que sus signatarios asuman una actitud más comprometida: de firmeza, de respeto y de garantías, en aras de una paz común permanente. Sin ésta, todo lo demás será imposible. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias al señor Representante de Panamá. Damos la palabra al distinguido Representante de Bolivia para hacer su declaración en esta Conferencia.

El Representante de Bolivia, Excmo. Sr. Dr. Mario Guzmán Galarza: Señor Presidente, señor Secretario General, señores Representantes, señoras y señores: En primer lugar, en nombre del Gobierno Constitucional de la República de Bolivia y en el mío propio, deseo sumarme a las merecidas felicitaciones que le han tributado en esta sala, a usted, señor Embajador Víctor Flores Olea, por haber sido elegido para presidir el Noveno Período Ordinario de Sesiones. Su amplia experiencia y su calidad humana constituyen prendas de garantía para el éxito de nuestras deliberaciones. Por otra parte, su elección significa un reconocimiento a México por su dedicación a la causa de la paz. Además, considero que la elección de los distinguidos Representantes del Perú y de Suriname, Dr. Juan de la Piedra y Dr. Harvey Naarendorp, respectivamente, como Vicepresidentes del Noveno Período Ordinario de Sesiones, contribuirá al éxito de nuestro trabajo. Señor Presidente:

A propósito del Informe presentado por el señor Secretario General, el distinguido Embajador Dr. José R. Martínez Cobo, deseo expresar una breve declaración, no sin antes reconocer que los destacados oradores que me han precedido en el uso de la palabra, ya se han referido de manera elocuente sobre los temas más trascendentales que fueron expuestos en el Informe. En consecuencia, no me ocuparé de los antecedentes ni ampliaré los asuntos que ya fueron considerados pero al recordar mi participación, hace más de 20 años, en las reuniones de trabajo que dieron forma al Tratado de Tlatelolco, quiero evocar la inteligente conducción y las sabias orientaciones del distinguido ciudadano mexicano y Premio Nobel de la Paz, Embajador Alfonso García Robles, infatigable luchador por el desarme.

Señor Presidente: En esta ocasión, yo solamente quiero manifestar que Bolivia, en medio de una grave crisis económica, cuando encara la enorme dificultad que entraña la consolidación de un proceso democrático, que el pueblo boliviano logró con grandes sacrificios, observa con honda preocupación que continúa la demencial carrera armamentista, con la consiguiente acumulación de arsenales atómicos y de armas convencionales, mientras son hundidas en la miseria y el atraso que resulta de las relaciones de dominación y dependencia, a las que están sometidas desde mucho tiempo, las naciones oprimidas, dependientes y marginadas del Tercer Mundo.

Para nosotros los bolivianos resulta francamente obsceno el despilfarro de ingentes recursos económicos en la fabricación de armas, cada día más sofisticadas, mientras millones de seres humanos mueren de hambre en vastas regiones del mundo. Tal parece que a la tecnología de las potencias altamente industrializadas no les interesa la vida humana ni el progreso, salvo perfeccionar las técnicas para lograr la destrucción y la muerte. El derroche que significa las cuantiosas inversiones en insumos improductivos, mientras son postergadas las más apremiantes necesidades de la humanidad, constituye una actitud irracional, que se refleja en una acelerada espiral inflacionaria y en una voluminosa deuda externa, que cada día es mayor, en virtud de las arbitrarias y unilaterales alzas de las tasas de interés.

Señor Presidente: Bolivia como casi todas las naciones de América Latina se encuentra atrapada por un sistema financiero internacional que no se compadece de nuestros problemas sociales y que refleja de una manera dramática la injusticia del actual orden económico internacional. Debido a una funesta política económica llevada a cabo durante 18 largos años de dictadura militar, agravada por desastres naturales inevitables y por la baja de los precios de las materias primas que fluctúan bruscamente en los mercados internacionales, debido a los dumping

y el proteccionismo que promueven las insaciabiles sociedades de la opulencia, Bolivia se vio obligada a suspender temporalmente el pago de la deuda externa pública a la banca privada internacional, hasta lograr la reactivación de su aparato productivo y la reestructuración de la deuda externa. Desgraciadamente, en lugar de aceptar la propuesta boliviana del diálogo y de la negociación conjunta, la respuesta fue el estrangulamiento financiero. Nosotros creemos que los objetivos del OPANAL no se lograrán si no se procura simultáneamente el reordenamiento económico en el marco de un nuevo orden económico internacional más justo y equitativo. Por ello es necesario sumar los esfuerzos para lograr el desarme y una paz perdurable, rechazando las políticas belicistas que desarrollan aquellas potencias que pretenden imponer su hegemonía mediante el terror nuclear. Por lo mismo, reclamamos la cooperación internacional y que todos los recursos económicos que ahora se destinan a la carrera armamentista, sean empleados en el desarrollo cualitativo de nuestros pueblos, a fin de que podamos crear sociedades igualitarias en el marco de la justicia, de la libertad y de la convivencia democrática civilizada. Señor Presidente:

Bolivia, la nación que inmortaliza con su nombre al Libertador Simón Bolívar, animada por su vocación pacifista, hace un llamado a la reflexión de las grandes potencias a fin de que, conscientes de los peligros que amenazan a la humanidad, pongan fin a la carrera armamentista, eviten la proliferación de las armas nucleares y eliminen para siempre los proyectos que, como la llamada Guerra de las Galaxias, amenazan a la existencia misma de la Humanidad. Bolivia rechaza los focos de tensión que la arrogancia de los poderosos instala en Centroamérica y en el Atlántico Sur, reclama que los problemas latinoamericanos sean resueltos por los propios latinoamericanos e invoca la desnuclearización de América Latina no sólo como una victoria moral sino como un vigoroso principio del Derecho Internacional que, con

los sólidos principios de no intervención y de libre autodeterminación de los pueblos, fortalezcan el ordenamiento jurídico que hace imposibles las intimidaciones intervencionistas y el bloqueo de los pueblos de América Latina. La solución pacífica de las controversias, como instrumento del Derecho Internacional Americano, debe alentar mediante el diálogo la búsqueda de una solución política negociada, como lo hace el Grupo Contadora para restablecer la paz en Centramérica, dado que la solución por la vía militar no es viable, si se tiene en cuenta el principio de la fuerza no puede prevalecer sobre la fuerza de los principios. Finalmente, hacemos votos porque el éxito corone las negociaciones que celebran en Ginebra los Estados Unidos y la Unión Soviética, porque el OPANAL con nuevas adhesiones y la firmeza de los Estados Miembros sea el instrumento eficaz que garantice nuestra seguridad y nuestra existencia como naciones libres y soberanas. En nombre de mi Gobierno y en el mío propio, felicito al Secretario General, Embajador José Martínez Cobo, por su Informe, lúcido y valiente. Y como de nuestra unidad depende el que seamos fuertes para defender nuestros intereses, nuestra seguridad y nuestra propia vida, debemos tener presente que divididos y débiles, seremos siempre la presa fácil de la codicia de los poderosos. Por ello, Bolivia que ha estado sola en horas de adversidad, pero erguida y alta como las cumbres de los Andes, sabe ahora que la solidaridad latinoamericana es una realidad viva y que con ella, con la fuerza y el vigor del nacionalismo latinoamericano, el OPANAL y todos nosotros, avanzaremos sin tregua y sin desmayo en el sentido de la historia, para que nuestros pueblos puedan vivir y trabajar libres del temor al hambre y la opresión, al terror nuclear y la guerra final, pero no habrá holocausto, señores, si nosotros marchamos unidos al destino histórico de la paz y de la liberación nacional y social de nuestros pueblos. Gracias.

- - -

El Presidente: Muchas gracias al distinguido Representa de Bolivia por su Declaración. Se otorga la palabra al distinguido Representante del Perú.

El Representante del Perú, Sr. Dr. Max de la Fuente
Pren: Señor Presidente, Señor Secretario General, señores Representantes, señores Observadores, señoras y señores:

Ya que la Delegación del Perú no ha tomado aún la palabra, deseo en primer lugar, expresar su satisfacción por la designación del Embajador Víctor Flores Olea como Presidente de la presente Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, ya que su amplia experiencia en la problemática multilateral hace de él la persona más idónea para llevar a buen término nuestros trabajos.

Quisiera a continuación referirme al documento que se encuentra ahora a nuestra consideración, a saber el documento CG/264 que contiene el Informe del Secretario General a la Conferencia General. En opinión de mi Delegación, el Informe que nos presenta el Secretario General, Embajador Martínez Cobo, acerca de su gestión en lo que va de mayo de 1983 a abril de 1985, merece nuestra sincera felicitación pues se trata de una descripción honesta y objetiva del desempeño de las funciones que le incumben de conformidad con los mandatos del Tratado de Tlatelolco.

Tal como él lo señala acertadamente, las circunstancias internacionales que vivimos, con guerras localizadas en diferentes partes del mundo y una creciente carrera armamentista, hacen de nuestra zona desnuclearizada, la única del orbe, un ejemplo a seguir pero también, paradójicamente, todo intento de la comunidad internacional de crear zonas similares en otras latitudes, choca ahora más que nunca, con la barrera de la desconfianza que caracteriza el escenario internacional. El Embajador Martínez Cobo relata en otras partes de su Informe, los viajes que en su condición de máximo funcionario del OPANAL ha

realizado a los diferentes foros mundiales que tienen que ver con la naturaleza del Organismo que el jefatura, efectuando en todos los casos una muy útil labor de difusión de los fines y objetivos del OPANAL y de las perspectivas que, para la paz mundial, ofrece dicho ejemplo. De igual manera, la Delegación peruana estima que sus apreciaciones acerca de la actual dimensión jurisdiccional del Organismo, teniendo en cuenta las grandes limitaciones que sobre el mismo pesan, una de ellas y tal vez la más significativa referida a su limitación presupuestal, son ajustadas a la realidad y que su visión del OPANAL como un Organismo moral de claro contenido político, es ciertamente acertada y por lo tanto aceptable. En lo sustantivo del Informe hay sin embargo, algunos aspectos en los que mi Delegación desearía insistir por considerarlos de especial importancia. Uno de ellos es el llamamiento a Francia para que ratifique sin mayor demora, el Protocolo Adicional I, haciendo caso de la preocupación generalizada por esta vital omisión, reiterada por los demás en una Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Otro de no menor relevancia, es aquel relacionado con la invocación a las hermanas Repúblicas del Caribe que aún no lo han hecho, a que se adhieran al Tratado de Tlatelolco, a fin de extender la Zona desnuclearizada a esa importante zona de nuestra geografía. Como lo dice el propio Secretario General, en ese sentido, la presencia de Cuba dentro de nuestra Organización contribuiría en forma especial, a la paz regional que tanto anhelamos todos. Asimismo, considera la Delegación peruana de especial significación la posibilidad de que la República Argentina ratifique pronto el instrumento jurídico que ahora nos convoca, y en ese sentido son muy alentadoras las expresiones compromisorias pronunciadas ayer por el distinguido Delegado argentino. Asimismo, que Brasil y Chile estudien, con seriedad, la posibilidad de efectuar las dispensas que los mantienen

por ahora, fuera de la contractualidad del Tratado pero afortunadamente, dentro de su espíritu y objetivos.

De igual manera, quisiera indicar que la presentación al Consejo del OPANAL por parte del Colegio de Abogados de Puerto Rico, de un informe acerca de la presunta presencia de armas nucleares en una Zona cubierta por el Protocolo I, trae a consideración, fuera de interpretaciones jurídicas que son susceptibles de debate, el grave problema de la posible violación del espíritu del Tratado por parte de potencias nucleares Miembros en el mismo. Este fenómeno no es nuevo, pues ya con ocasión del conflicto en el Atlántico Sur, mi Delegación expresó similar preocupación. Sobre este particular, la Delegación peruana es enfática en su rechazo enérgico de que consideraciones estratégicas de las grandes potencias sean susceptibles de poner en peligro una paz tan delicada y difícil de conseguir, como aquella consagrada por el Sistema de Tlatelolco.

En esta oportunidad, considero pertinente volver a señalar dentro de esta temática específica, lo que declaró el Delegado peruano en la Primera Comisión del XXIX Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando se aprobó el proyecto de resolución relativo a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I, y cito: "Mi Delegación entiende que el silencio del Protocolo Adicional I permite la presentación de reservas a diferencia del Protocolo II que las prohíbe expresamente cualesquiera sea su enunciado o denominación. No obstante no debe perderse de vista que una reserva no puede, en modo alguno, contravenir el objeto y fin del Tratado, tal como lo prevé la Convención de Viena, en su Artículo 19, inciso c),

Mi Delegación considera que por la importancia del tema, el citado informe del Colegio de Abogados de Puerto Rico podría ser devuelto, al término de esta Conferencia General, a manos del Consejo, para posteriores estudios por parte de la Secretaría General y con miras a ser examinado por la próxima

Conferencia General. Mi Delegación acoge con beneplácito los propósitos del distinguido Delegado de los Estados Unidos en el sentido de que su Gobierno está dispuesto a aclarar cualesquiera dudas acerca de las incógnitas levantadas en el Informe antes mencionado. Antes de concluir esta breve intervención, mi Delegación desea aunarse a las consideraciones tan claramente expuestas por el señor Secretario de Relaciones Exteriores, Don Bernardo Sepúlveda, así como por el Secretario General en la inauguración de este evento, en el sentido de que ésta es una oportunidad de oro para examinar nuevamente la viabilidad de fórmulas y mecanismos imaginativos que permitan limitar las armas convencionales. Mi país se une a las declaraciones recién formuladas por los distinguidos Representantes de Venezuela y Panamá, miembros del Grupo de Contadora, de que la región centroamericana debe permanecer ajena al conflicto Este-Oeste, y así lo ha manifestado el Gobierno peruano en diferentes oportunidades reiterando su firme apoyo al principio fundamental de la solución pacífica de controversias y el reconocimiento de que muchas de las tensiones en el Istmo se deben a problemas de tipo económico-social. Finalmente, señor Presidente, mi Delegación quisiera manifestar que este es un momento de reflexión, no de confrontación, no desperdiciemos señores Delegados una nueva oportunidad para aunar esfuerzos en aras de la conciliación continental.

Muchas gracias señor Presidente.

El Vicepresidente, Excmo. Sr. Juan de la Piedra Villalonga: Señores Delegados, el Embajador Flores Olea, nuestro Presidente, me ha solicitado que lo reemplace transitoriamente en la conducción de los trabajos de la Conferencia. Quiero aprovechar mi designación como Vicepresidente de la Conferencia, lo que hago consciente de que a través mío se ha querido distinguir a mi país. Reciban señores Delegados mi más profundo reconocimiento.

Quiero comenzar también por agradecer la intervención del distinguido Representante del Perú. A continuación me es grato invitar al distinguido Representante de México para que haga su declaración.

El Representante de México, Sr. Lic. Andrés L. Valencia: Muchas gracias señor Presidente. El día de ayer, el Secretario de Relaciones Exteriores de mi país, en las palabras que pronunció al inaugurar nuestros trabajos y, usted mismo, al asumir la Presidencia de este Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, ratificaron el firme compromiso de México para asegurar la desnuclearización militar de la región y el fortalecimiento del OPANAL. Para la Diplomacia mexicana, se trata de consolidar al Organismo como un instrumento que vele eficazmente por la estricta observancia de las disposiciones del Tratado de Tlatelolco y sus Protocolos Adicionales, así como de transformarlo en un foro idóneo, de consulta y cooperación, que permite impulsar en la región el uso pacífico de la energía nuclear para el bienestar y el desarrollo de los pueblos de América Latina y el Caribe. Mi Delegación, al hacer ahora uso de la palabra, desea reiterar, en primer término su inquebrantable adhesión a los principios y fines que inspiraron el Tratado de Tlatelolco. Manifestamos también la sólida convicción de que el Sistema de Control que dicho instrumento establece comprende un conjunto adecuado de medidas y mecanismos que permiten garantizar jurídicamente el cumplimiento de las obligaciones que asumen los Estados Parte. Para nosotros, a 20 años de su adopción, mantiene plena vigencia la aspiración latinoamericana de evitar el dispendio de nuestros escasos recursos en un absurdo intento de poseer armamento nuclear. Sabemos bien, que la creación de una Zona militarmente desnuclearizada en la América Latina constituye una contribución fundamental para impedir la proliferación de tales armas y, así, un aporte decisivo a la causa de

la paz. Confiamos en la protección jurídica que contra eventuales ataques nucleares nos brinda el Tratado y sus Protocolos, porque tenemos la certeza de que la norma de derecho, susceptible siempre de violación, constituye, en definitiva, el mejor y el único resguardo de los pueblos débiles. Mi país tradicionalmente ha pugnado por el cabal respeto del orden jurídico. Es éste, en última instancia, el único medio de que dispone la comunidad de Estados para limitar el uso de la fuerza y frenar el imperio de la arbitrariedad. En un sistema de relaciones internacionales, que se caracteriza por la disparidad y la asimetría, el derecho y sólo el derecho, permite, en la correspondencia de las obligaciones, la igualdad jurídica de los desiguales en la riqueza y el poder político y militar. Por eso, la lucha por el derecho es también un afán de razón. Estamos conscientes de que en la historia ha habido y puede haber retrocesos. No desconocemos tampoco que las normas son siempre perfectibles y, más aún, los mecanismos adjetivos de vigilancia y supervisión. El hecho de que el orden jurídico pueda siempre mejorarse no debe, sin embargo, amedrentarnos ni mucho menos, conducir a la renuncia de los principios que sustentan, en nuestros días, la convivencia civilizada de los Estados. Con ese espíritu, mi país mantiene la inalterable decisión de procurar el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos que proscriben las amenazas a la paz y la seguridad y propician relaciones armónicas y respetuosas entre todas las naciones. De ahí también nuestra intención de realizar todos los esfuerzos posibles para vigorizar el Sistema de Tlatelolco. México considera de vital importancia la total realización de las condiciones que prevé el párrafo 1 del Artículo 28 del Tratado, para la entrada en vigor de la Zona de aplicación prevista en el párrafo 2 del Artículo 4 de dicho instrumento. Deseamos que, animados por la creciente solidaridad latinoamericana que distingue ahora al Continente, los Esta-

dos que aún no son Parte de nuestro Organismo realicen, en breve tiempo, los actos necesarios para completar el proceso de su incorporación. Queremos también la pronta ratificación del Protocolo Adicional I por parte del único Estado que hasta el momento no lo ha hecho. Mi país apela a la decisión política de los Gobiernos involucrados, con la seguridad de que la consolidación de la Zona desnuclearizada depende de su voluntad. El Gobierno de México, por otra parte, atribuye una especial importancia dentro del amplio temario de esta Conferencia General a la cuestión relativa a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Pensamos que América Latina es una zona ideal para llevar a la práctica, en esta materia, arreglos regionales de cooperación. En lo que se refiere a la utilización pacífica de la energía nuclear, América Latina se mantiene probablemente a la cabeza con respecto de otras regiones del mundo en desarrollo. En la región existen varios países que han alcanzado un nivel de desarrollo tecnológico nuclear considerable y que estarían en condiciones de ofrecer una cooperación eficaz a aquellos que aún no han alcanzado un avance semejante. Por eso, la Conferencia General en su Quinto Período Ordinario de Sesiones, celebrado en Caracas en abril de 1977, adoptó la conocida Resolución 94 (V), en la que pedía al Secretario General que preparara, en consulta con el OIEA, la CIEN, la OLADE y otros organismos, un informe que propusiera medidas concretas para iniciar un programa de cooperación sobre la utilización pacífica de energía nuclear. En dicha resolución se solicitaba, asimismo, a los Estados Miembros que proporcionaran la información necesaria a fin de elaborar un inventario de necesidades en esta materia, que debería servir al Secretario General para fundamentar tal informe. Hasta ahora, por desgracia, no se ha recibido la respuesta de todos los Estados Miembros. Mi país, en este contexto, ha visto con especial simpatía el inicio de las actividades, en 1984, del Programa del

Organismo Internacional de Energía Atómica denominado "Arreglos Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina", conocido como ARCAL. Ciertamente, un mayor uso de la moderna tecnología nuclear resulta imprescindible, en la actualidad, para el desarrollo de los países latinoamericanos y requiere la formulación de proyectos conjuntos a nivel regional. Asimismo, es necesario que entre los distintos organismos encargados de promover la cooperación internacional en esta materia exista una adecuada coordinación. Parece, por tanto, conveniente que el OPANAL, en el marco de ARCAL, contribuya a definir con precisión las áreas de interés común para los países latinoamericanos e impulse, en consulta con los Estados Miembros y con el Director General del OIEA, la concertación de un programa amplio de cooperación en lo que toca al uso pacífico de la energía nuclear. Para finalizar, desearía dejar constancia del reconocimiento de mi Delegación a la labor desempeñada en el curso de los dos últimos años por el Secretario General del OPANAL. Los resultados de sus trabajos han quedado fielmente recogidos en el Informe que el día de ayer sometió al conocimiento de esta Conferencia. Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco al distinguido señor Delegado de México por su exposición y doy la palabra al distinguido Representante de Chile para su declaración.

El Representante de Chile, Sr. Dr. Carlos Dinator Ramírez: Señor Presidente: Permítame expresar a la Mesa las felicitaciones de mi Delegación por su honrosa elección en el día de ayer. Al mismo tiempo deseo expresarle la satisfacción de mi país por acudir una vez más a la Mesa de aquellos que compartieron los albores del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Mi Delegación no

puede olvidar que los Jefes de Estado de Chile, Bolivia, Brasil, Ecuador y México formularon ya en abril de 1963, una declaración en pro de la desnuclearización de la misma América Latina, lo cual constituyó un relevante hito en la génesis del Tratado de Tlatelolco, que quedó abierto a la firma cuatro años después.

Mi país sigue invariablemente fiel en su decidido y firme apoyo a los fines y principios del Tratado. Tal como expresara mi Delegación en la Conferencia de Kingston de 1983, Chile ha ratificado la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados. Es más, esta última fue promulgada y publicada como Ley de la República en el Diario Oficial de mi país el 22 de junio de 1981, de modo que, mi Patria tiene muy presentes sus deberes respecto del Tratado.

Mi país, nación amante de la paz, adhiere sin reservas a los principios y normas reconocidos de Derecho Internacional, respetuoso de los compromisos y demás acuerdos internacionales, rechaza el uso o amenaza del uso de la fuerza como medio de resolver las controversias internacionales. Esta voluntad de paz inequívoca ha llevado a mi país a ratificar con Argentina el 2 de mayo pasado el Tratado de Paz y Amistad bilateral que concluye el diferendo Austral, bajo la conducción de Su Santidad el Papa, cuya exitosa gestión mediadora Chile aceptó desde un principio y en forma incondicional. La feliz conclusión de tal asunto se ha logrado sin menoscabo de la posición de Chile ante Tlatelolco y en opinión de mi Delegación esta circunstancia desvirtúa la posición de quienes puedan invocar diferendos bilaterales en justificación de su renuencia a incorporarse realmente al Sistema de Tlatelolco. En tal sentido mi país no puede menos que lamentar, por ejemplo, la argumentación del Gobierno de Cuba que pone una nota sombría sobre las perspectivas del Tratado.

Chile, asimismo estima preocupante la renuencia de Francia a ratificar el Protocolo Adicional I, teniendo presentes las explosiones nucleares que dicha potencia viene desarrollando desde hace tiempo y con protesta de la Comunidad Interna-

cional en el Pacífico. Pese a que dichas explosiones tienen lugar fuera de la Zona de aplicación del Tratado, sus consecuencias la afectan y es de temer que tales manifestaciones nucleares puedan pasar a desarrollarse en territorios situados en el ámbito de Tlatelolco. Cabe recordar que Chile, en compañía de Colombia, Ecuador y Perú han protestado y condenado dentro del marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur las mencionadas explosiones por causa del grave riesgo que implica para el medio marino y sus recursos naturales, con perjuicio de los intereses de los Estados Miembros del "Sistema del Pacífico Sudeste". Según los antecedentes preliminares la última de tales explosiones habría ocurrido hace exactamente ocho días, a manera de una dudosa forma conmemorativa del Día del Trabajo. Consecuentemente, mi Delegación se une a los esfuerzos de varios países presentes y del señor Secretario General, a fin de instar a la citada potencia a que ratifique el mencionado Protocolo Adicional I, teniéndose además en cuenta en esta oportunidad las consecuencias del programa de explosiones nucleares en el Pacífico a que nos hemos referido.

Señor Presidente: Mi Delegación, compartiendo el espíritu de los constituyentes de Tlatelolco, debe poner de manifiesto la necesidad de volver a los orígenes del Tratado en algunos aspectos fundamentales. Partiendo de la estructura misma de acceso a Tlatelolco estima que, por razones evidentes, toda la acción concerniente al Tratado debería reconocer con mayor nitidez la distinción básica y de orden piramidal entre: no firmantes, ratificantes y ratificantes con dispensa (Partes). Si esta distinción que ya vemos reconocida en alguna documentación fuera acentuada en todos los planos, tal vez la acción del OPANAL en pro de la cobertura zonal completa podría verse coronada con los mayores éxitos. Sobre este particular no escapa a mi Delegación la sagacidad y sabiduría de quienes en esta Conferencia — incluyendo el párrafo 10 del Informe del Secretario General (Doc.

CG/264— han sostenido que el perfeccionamiento del Sistema de Tlatelolco pasa por un esfuerzo CONJUNTO —repito CONJUNTO— de TODOS los Gobiernos. Esto reviste una capital importancia por cuanto nuestros esfuerzos deben encaminarse a alentar principalmente a los situados en los primeros escalones de acceso al Tratado con el propósito de cautelar debidamente los intereses de todos los países concernidos. Mi país, señor Presidente, estima que en esta materia ha pasado ya la hora de las declaraciones; son muchas ya las que hemos conocido en el concierto internacional. Es preciso que todos los países concernidos por Tlatelolco procedan a suscribir y ratificar este Tratado que crea la primera Zona desnuclearizada en áreas densamente pobladas y que, como es sabido, sólo fue precedida cronológicamente por la establecida en el Tratado Antártico de 1959, del cual Chile es Parte constitutiva y consultiva. Chile sigue considerando que la emisión de una declaración de dispensa de los requisitos de vigencia del Artículo 28 del Tratado de Tlatelolco es una facultad imprescriptible y privativa de los Estados que ratifican. Consecuentemente —dentro del espíritu del Tratado— considerando principalmente el avance conjunto que el mismo texto contempla. Mi país estima que no parece equitativo ni oportuno por ahora renovar resoluciones tales como la número 171 (VIII), párrafo 6, que parecen partir del supuesto de que hay una obligación de efectuar una Declaración de Dispensa, en circunstancias de que este es un derecho inalienable y sujeto a la prudencia de los ratificantes, insisto, debidamente reconocido por Tlatelolco.

Salvaguardias

Con respecto al tema de Salvaguardias del Tratado, Chile lamenta tener que señalar que no divisa un sistema propio adecuado a los fines del Tratado de Tlatelolco, que puede ser aceptado por los Estados que no son Partes del Tratado de No Proliferación (TNP). Tal sistema debería seguir el principio fundamental establecido en materia de salvaguardias, esto es que

en ningún caso ha de servir para entorpecer o entorpecer el desarrollo nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, este principio se ha debilitado cuando el OIEA pretende por analogía que Estados vinculados a Tlatelolco acepten salvaguardias análogas a las del INFCIRC 153 (para Estados Partes del TNP). Ello además es agravado por las restricciones cada vez más amplias que imponen los países proveedores de equipos y tecnologías nucleares, especialmente por las directrices del denominado Club de Londres, reflejadas en el INFCIRC/254 del OIEA. La posición de nuestro país frente al TNP es conocida. Consecuente con ello, no comparte las negociaciones de salvaguardias sobre la base del sistema creado para Estados Partes del TNP. De lo expuesto podemos colegir que la creación de un sistema de salvaguardia especial, repito, adecuado a los intereses y fines del Tratado de Tlatelolco, sería una herramienta que coadyuvaría a la eficacia del instrumento. Finalmente, mi Delegación quiere manifestar que el dominio de tecnologías nucleares que permiten la independencia tecnológica de los países en el campo de la energía atómica no puede ni debe ser considerado como sinónimo de "situaciones potencialmente proliferantes". No cabe a organismo alguno entrar a calificar o presumir intenciones. El derecho no puede cautelar los fenómenos psicológicos sino conductas concretas, que deben ser examinadas dentro del marco jurídico del Tratado en base de un conveniente sistema de salvaguardias y verificación que cautele suficientemente la siguiente ecuación:

a) La necesidad de permitir el desarrollo nuclear pacífico, y, al mismo tiempo, b) Impeñir la indeseable proliferación nuclear.

Señor Presidente: Pongo término a estas palabras expresando el reconocimiento de mi Delegación por el valioso Informe del señor Secretario General, sin perjuicio de reservarse el derecho de intervenir posteriormente a propósito de temas específicos. Muchas gracias.

- - -

El Presidente: Agradezco al distinguido Representante de Chile por su exposición e invito al distinguido Representante de Francia para su declaración.

El Representante de Francia, Excmo. Sr. Bernard Bochet:

Tengo el placer y el honor de representar a mi país en calidad de Observador, en el Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL.

Antes de todo, me gustaría presentarle al Subsecretario, Lic. Víctor Flores Olea, mis felicitaciones por su elección a la Presidencia de esta Conferencia. Quisiera también felicitar a usted, señor Presidente y a los distinguidos Representantes del Perú y de Suriname. Así como lo saben los Miembros del Organismo, Francia siguió con constante interés la acción que emprendieron los Miembros para establecer, a partir del Tratado de Tlatelolco, los fundamentos de una Zona libre de armas nucleares en la América Latina. No se ha desmentido ese interés a lo largo de los años. La meta, que se fijaron los países de la región suscita por parte de mi Gobierno, tanto hoy como ayer, la simpatía, porque se trata de países amigos, la consideración y el apoyo, porque esa meta a través de la no proliferación de las armas nucleares, apunta a la preservación de la paz en el área y a la prevención de los peligros que conllevaría una carrera armamentista.

La presencia territorial de Francia en la región, agrega, a lo que acabo de mencionar, un motivo de interés esencial.

Todos nosotros debemos tener en mente el aporte de los países de América Latina para la paz, en una coyuntura en la que las tensiones y las crisis siguen siendo agudas, coyuntura que se caracteriza por la ausencia de avances significativos en el campo del control de los armamentos nucleares. Al respecto, celebramos el que las dos principales potencias nucleares hayan reanudado las negociaciones, cuya responsabilidad

les incumbe. Es nuestro más profundo deseo que permitan estas negociaciones llegar a una reducción sustancial de sus armamentos.

También cabe mencionar la relación entre desarme y desarrollo, relación que pone en relieve las dificultades económicas que padecen numerosos países de la región a mediados de los ochenta. En este campo, Francia tomó la iniciativa en las Naciones Unidas que ya se están estudiando y espera con gran interés la reunión de un Comité Preparatorio que tendrá lugar el mes de julio próximo en Nueva York.

Conocida es por los Miembros del Organismo la posición de Francia en cuanto a los esfuerzos de desnuclearización militar a nivel regional. En primer lugar, estriba en la consideración de hechos políticos y estratégicos que por supuesto no son idénticos de una región a otra. Por ejemplo, la situación de Europa, donde el elemento nuclear es factor de disuasión y por lo tanto de equilibrio y seguridad, no es la de América Latina donde la introducción de tal elemento por el contrario tendría efectos desestabilizadores para los países de esta región.

Por otra parte, es convicción de mi país el que otra condición fundamental del éxito de este tipo de gestión reside en la voluntad propia de los países de determinada región de llegar a un consenso sobre la desnuclearización militar de la Zona. Nada podrá sustituir esta voluntad de los Estados soberanos.

Además, Francia considera que las potencias nucleares deben ofrecer garantías externas para preservar el derecho a la seguridad de los Estados del área.

Estos dos últimos elementos, el respeto a la expresión prioritaria de la voluntad de los países Miembros de la región y las garantías externas, son los que rigieron y siguen rigiendo la posición de mi país respecto de los Protocolos I y II, anexos al Tratado de Tlatelolco.

Francia tiene una presencia territorial en la región. De hecho firmó el Protocolo I. Tenemos conciencia del interés que suscita la ratificación de esta firma, la cual fue objeto de resoluciones por parte del Organismo.

No pretendemos anticiparnos a las decisiones soberanas de los Estados de la región. Así como lo manifestaron sus representantes, tomaré el Gobierno francés en el momento oportuno la decisión apropiada en cuanto a la ratificación del Tratado mismo.

Por otra parte, Francia forma parte de las potencias nucleares a las que se dirige el Protocolo II, en esta calidad dió la contribución que legítimamente se esperaba de estas potencias, firmando y ratificando el Protocolo.

Profundamente solidaria con la causa del desarme, Francia quiere de esta manera apoyar el esfuerzo que persiguen los países de América Latina.

El Presidente: Agradezco al distinguido Representante de Francia por su exposición y por su amabilidad de haberlo hecho en español, habiendo podido hablar en francés, que es también idioma de la Conferencia. A continuación doy la palabra al distinguido Representante de Gran Bretaña, para su declaración.

El Representante de Gran Bretaña, Excmo. Sr. Cynlais Morgan James: Señor Presidente, Dr. Víctor Flores Olea:

Empezaré por felicitar a usted y a los distinguidos Delegados de Suriname y Perú por sus respectivas designaciones. Esta Conferencia es verdaderamente afortunada ya que está dirigida por personas tan expertas y capaces. Creí poder limitarme en esta intervención a reiterar el apoyo del Gobierno británico al Tratado de Tlatelolco y a sus objetivos, expresado por medio de la adhesión a los Protocolos I y II. Creo que es bien sabido que nosotros apoyamos plenamente el Tratado. Nos complacería que estuviera en vigor en toda la región. A nuestro juicio, para alcanzar ese fin todos los países de América Latina deberían ser Partes del Tratado. Consideramos que el Tratado de Tlatelolco es un importante y útil instrumento para gobernar el

control de armamentos y el desarme y asumimos formalmente nuestras obligaciones de conformidad con los Protocolos I y II del Tratado. Nosotros siempre hemos cumplido con nuestra obligación de no desplegar armas nucleares en los territorios por los que somos internacionalmente responsables y que se encuentran en la Zona de aplicación del Tratado. Asimismo hemos cumplido nuestras obligaciones de no desplegar armas nucleares en las zonas en las que el Tratado está en vigor.

Esta declaración de la posición británica es, a la vez, clara y conocida. Quisiera dedicar unos momentos a explicar esta posición con más detalle y decir algo acerca de las políticas de control de armamentos que tiene mi Gobierno, en general. Pero lamento que el sostenido ataque de la Delegación argentina a mi país, en la intervención que su Representante tuvo el día de ayer, no me deje más alternativa que la de replicar. A aquellos de ustedes que podrían pensar, con consternación, que deseamos contestar a la declaración de Argentina punto por punto sólo puedo ofrecer la seguridad de que nuestra contestación será considerablemente más breve que su intervención. Tratará, en su mayor parte, de responder a los argumentos sobre la actitud del Gobierno británico acerca de las cuestiones que se examinan en esta Conferencia.

La Delegación argentina expuso una serie de argumentos graves contra el Reino Unido. Muchos de ellos se expresaron en términos contenciosos y algunos fueron ajenos, en gran medida, a las cuestiones que examina esta Conferencia. Buen número de estos argumentos ya han sido expuestos en otros lugares y mi Gobierno ha declarado repetidamente su posición al respecto. Ustedes habrán observado que la declaración argentina dependía, para causar efecto, de las presuntas pruebas reunidas por medio de una selección de citas sacadas de las noticias de la prensa y la radio, observaciones de Miembros del Parlamento y otros individuos particulares, así

como declaraciones hechas en publicaciones de carácter privado. Ni una sola vez el Representante argentino se tomó el trabajo de hacer referencia a alguna de las numerosas declaraciones hechas por el Gobierno de Su Majestad acerca de los asuntos que señaló. Hay una sorprendente semejanza entre la declaración hecha ayer y la que esa misma Delegación hizo, sobre el mismo tema, hace dos años, en Jamaica. Y la actuación, entonces como ahora, fue muy poco convincente. Lo que el Gobierno argentino pretende es excusar su falla al no haber ratificado aún el Tratado de Tlatelolco señalando supuestas fallas de otros y, especialmente, de mi Gobierno. Es una táctica infructuosa que ha quedado desacreditada en otras ocasiones.

Consideraré algunas de las cuestiones específicas mencionadas por el Representante de Argentina. Dijo que el Reino Unido había introducido armas nucleares en la Zona que comprende el Tratado. Con anterioridad he reiterado que mi Gobierno respeta las obligaciones contraídas con sujeción a los Protocolos I y II y esto es respuesta suficiente a la queja de Argentina. El Gobierno británico no contrae tales obligaciones a la ligera, bien se trate de las comprendidas en un Tratado o de otra índole. Este es un hecho por el que muchos tienen que estar agradecidos, entre otros, quienes lucharon por la causa de la independencia latinoamericana en el siglo XIX.

El hecho de que la Delegación argentina siga buscando sacar provecho, para sus propios fines políticos, de la vieja costumbre de sucesivos Gobiernos británicos de no confirmar ni negar que haya armas nucleares no es más que un ardid. Es una costumbre que está basada en razones válidas de seguridad y protección de sus armamentos, y que tienen otros países que poseen armas nucleares. En modo alguno afecta la declaración de nuestra posición en lo que respecta a los Protocolos I y II.

Se adujo también que

los submarinos impulsados por energía nuclear usados durante la guerra infringieron el Tratado. El título completo de este instrumento es: "Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina" y pone en claro lo que dicho Tratado se propuso prohibir. El Artículo 5 del Tratado de Tlatelolco excluye a los medios de propulsión. Y define una arma nuclear como un artefacto susceptible de liberar energía nuclear en forma no controlada. En este sentido, la propulsión nuclear de un submarino no constituye una arma. El Tratado excluye explícitamente de la definición al instrumento que pueda utilizarse para el transporte o la propulsión del artefacto nuclear si es separable del artefacto y no parte indivisible del mismo.

En el mismo contexto, el texto completo de los Artículos 1 y 5 y el título completo del Tratado ponen de manifiesto que éste se refiere a la prohibición de las armas nucleares, no de los medios nucleares de propulsión. En el Artículo 1 la referencia al uso de material nuclear exclusivamente para fines pacíficos contrasta con el ensayo, uso, fabricación, etc., de toda arma nuclear.

Es insensato decir que el Reino Unido haya amenazado con usar armas nucleares o haya planeado usarlas contra Argentina. Al estallar la guerra de las Malvinas-Falklands, el Gobierno del Reino Unido declaró categóricamente que era inconcebible que nosotros usáramos armas nucleares. Debido a que Argentina no ha ratificado el Tratado de Tlatelolco ni el Tratado de No Proliferación, se podría decir que técnicamente, la garantía de seguridad negativa no le corresponde. Sin embargo, seguimos dispuestos a aplicarle nuestra garantía en la práctica.

La declaración de Argentina fue tan divagante que no pudimos dilucidar si su Representante quiso dar a entender que el Reino Unido había violado tanto en espíritu como la letra del Tratado o una de las dos cosas. Pero, en cualquier caso, los argumentos legales que hemos mencionado son decisivos. En cualquier debate sobre el espíritu del

Tratado y su relación con el conflicto de las Malvinas-Falklands, cabe recordar que mientras que la Gran Bretaña ha aceptado las obligaciones formales de conformidad con los Protocolos, Argentina todavía no ha ratificado el Tratado. En efecto, no ha aceptado obligación alguna en la esfera del control de las armas nucleares y el desarme a la que el Tratado de Tlatelolco ha hecho tan importante contribución.

Por último recordaré a esta reunión, en respuesta a la afirmación argentina de que no hemos entablado, de buena fe, negociaciones sobre el futuro de las Malvinas-Falklands, que el ataque a estas Islas lanzado por el régimen militar fue un acto de agresión no provocado y que Argentina se negó a actuar de conformidad con una Resolución mandatoria del Consejo de Seguridad para el retiro de sus fuerzas militares. En realidad, hasta el momento Argentina no ha hecho ninguna declaración formal de cese de hostilidades. Por otra parte, la acción británica fue en defensa propia y estuvo totalmente de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

En caso de que el Gobierno argentino tuviera alguna duda sobre este punto, vale la pena reiterar que mi Gobierno no tiene la menor duda de que su derecho a las Islas Malvinas-Falklands está plenamente de acuerdo con el derecho y los usos internacionales. Está basado en el derecho de posesión y en la ocupación pacífica continua. Y, lo que es más importante, está basado en los deseos de los habitantes de esas Islas. En caso de que este último punto fuera pasado por alto, recordaré que el distinguido Representante de la Unión Soviética declaró, en el discurso que pronunció ayer, que el pueblo de Nicaragua era libre, conforme al derecho internacional, de escoger el tipo de gobierno y el sistema político y económico que quisiera. Este derecho es tan válido

para los habitantes de las Islas Malvinas-Falklands como para los nicaragüenses o para cualquier otro pueblo.

Contra lo que Argentina alega, nosotros siempre hemos estado dispuestos a entablar conversaciones, de buena fe, acerca del futuro de las Islas Malvinas - Falklands. En realidad, esas conversaciones ya estaban en marcha antes de la invasión argentina en 1982, y en modo alguno se consideró que pudieran denotar dudas sobre la validez de nuestro derecho. Pero lo que Argentina entiende por negociaciones es que deben entablarse basadas en una conclusión preestablecida, a saber: que la soberanía sobre las Malvinas-Falklands se transfiera a Argentina. Esto es torcer el sentido de la palabra negociación por la que normalmente se entiende intentar conciliar las diferencias por medios pacíficos, lo cual es evidentemente inaceptable en cualquier contexto. Mientras tanto, nosotros hemos reiterado al Gobierno argentino que estamos dispuestos a examinar las maneras en que podríamos empezar a restablecer relaciones mejores. Seguimos confiando en que responderá positivamente.

En cuanto a la esencia de este debate quisiera expresar, para concluir, mi admiración y mi agradecimiento al distinguido Secretario General por el modo admirable en que ha cumplido sus responsabilidades al compilar su Informe. En lo que se refiere a aquellas partes del mismo acerca de las cuales es apropiado que el Reino Unido, como miembro vinculado de la Conferencia, pueda comentar, nos han parecido muy justas y equilibradas. De una manera más general, reconocemos que el ideal que condujo a la venturosa conclusión del Tratado de Tlatelolco es el mismo que impulsa a quienes están dedicados a lograr paz y estabilidad en Centroamérica. Por ende, el Gobierno del Reino Unido dará todo su apoyo a los esfuerzos que el Grupo Contadora realiza con tal fin.

El Presidente: Agradezco al distinguido Representante de Gran Bretaña por su exposición e invito a hacer uso de la palabra al distinguido Representante de los Países Bajos.

El Representante de los Países Bajos, Excmo. Sr. Thomas Kasteel: El Gobierno de los Países Bajos agradece a México, país sede del Organismo y huésped de esta Novena Conferencia, y re conoce con admiración el prominente papel que ha desempeñado en la elaboración del Tratado de Tlatelolco. Mi Delegación también quiere felicitar al Embajador Víctor Flores Olea por su elección como Presidente de esta reunión. Asimismo felicitamos a los Señores Embajadores del Perú y de Suriname por su elección como Vicepresidentes de esta Novena Sesión. Mi delegación también quiere agradecer a los organizadores de esta Conferencia y especialmente al Secretario General por el esfuerzo realizado, esfuerzo que se manifiesta, entre otros en el excelente informe CG/264.

El Reino de los Países Bajos apoya el concepto de una Zona desnuclearizada; apoyo que se ha concretizado con la firma y ratificación en su estado inicial, del Protocolo número uno. Además se ha elaborado un Acuerdo de Salvaguardias para las Antillas Neerlandesas con el Organismo Internacional de Energía Nuclear. Los países de América Latina merecen nuestra admiración, ya que han logrado establecer una zona desnuclearizada aun cuando no se ha llegado a realizar este ideal por completo. El hecho de que esta región, aparte de la Antártida, sea la única Zona desnuclearizada en el mundo, demuestra hasta que punto esta labor es difícil de llevar a cabo en áreas donde no existen las armas nucleares; cuanto más difícil en regiones donde sí existen éstas.

El Gobierno Neerlandés está complacido por el hecho de que la efectividad del Tratado se haya extendido, aun cuando sea de forma reducida. Mi Gobierno tenía la esperanza de que hubiera habido un mayor adelanto. Esta esperanza estaba basada en el fortalecimiento de la democracia en algunos países de la región, y

el Gobierno Neerlandés espera que este fortalecimiento democrático traiga consecuencias positivas para el Tratado. También esperamos que en los próximos dos años puedan darse buenas noticias en lo que se refiere a cuestiones pendientes durante largo tiempo y por las cuales algunos países de la región no pudieron ser invitados a formar parte del Tratado. Señor Presidente:

El Gobierno de los Países Bajos considera al Tratado de gran importancia para el fortalecimiento del Acuerdo de salvaguardias de la Organización Internacional de Energía Nuclear. No podemos estar de acuerdo con la opinión de que este Acuerdo de Salvaguardias pudiera obstaculizar el desarrollo del uso pacífico de la energía nuclear. Al contrario, el Acuerdo de Salvaguardias promueve la confianza mutua y el carácter pacífico de los varios programas nucleares en la región. La posición del Gobierno Neerlandés continúa siendo la misma; el hecho de que la opción de explosiones nucleares con fines pacíficos permanezca abierta, mina la idea de una zona desnuclearizada, ya que es imposible diferenciar entre explosiones pacíficas y explosiones militares.

Señor Presidente: El Tratado de Tlatelolco es un documento incomparable, no sólo porque crea una Zona desnuclearizada, sino por el hecho de que todos los países que poseen armas nucleares han declarado que no las utilizarán ni amenazarán con ellas a la región. El Gobierno de los Países Bajos hará todo lo posible para lograr que esta labor fructifique y se fortalezca.

El Presidente: Agradezco al distinguido Representante de los Países Bajos por su exposición e invito a hacer uso de la palabra al señor Representante de las Naciones Unidas.

El Representante de la Organización de las Naciones Unidas, Sr. William Lawler: Señor Presidente, Señor Secretario General, Excelencias, Señoras y señores:

Es para mí una verdadera satisfacción comunicar

este mensaje de las Naciones Unidas al Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. Para aquellos de nosotros que estamos estrechamente vinculados con el desarme, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina sigue siendo, como siempre, un testimonio de la determinación de los pueblos latinoamericanos de vivir en paz y armonía, libres del peligro que plantean las armas nucleares. Y en este año, ese Tratado cobra importancia especial en un momento en que la Tercera Conferencia de las Partes Encargadas del Examen del Tratado Sobre la No Proliferación va a celebrarse en Ginebra. En realidad, así como el Tratado de Tlatelolco es fuente de inspiración para los países de diversas regiones, el Tratado sobre la No Proliferación es una prueba del deseo de la comunidad internacional, en conjunto, de evitar el peligro que entraña una mayor difusión de las armas nucleares y es prueba también de su dedicación al desarme nuclear y a la cooperación internacional en el uso pacífico de la tecnología nuclear. Desde que se celebró el Tratado de Tlatelolco, por el cual se creó la única Zona desnuclearizada en una región muy poblada del mundo, el concepto de las zonas desnuclearizadas ha seguido siendo objeto de la consideración de las Naciones Unidas. El Documento Final de la Primera Sesión Especial de la Asamblea General dedicada al Desarme, celebrada en 1978, cuya validez fue ratificada en la Segunda Sesión Especial, en 1982, estableció el desarme nuclear como meta inmediata, y en ese contexto observó que el establecimiento de zonas desnuclearizadas, sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los países de la región constituía una importante medida de desarme. Decía textualmente: "el proceso de establecer tales zonas en diferentes partes del mundo debería ser fomentado con el objetivo final de lograr un mundo totalmente libre de armas nucleares". De este modo la Asamblea General expresó su convicción de que el establecimiento de zonas desnuclearizadas era un medio singular para contribuir, por una parte, a reducir la carrera de las armas nucleares y, por la otra, a librar de las armas nucleares a regiones enteras del mundo. En los últimos años se han

presentado una serie de propuestas relativas a la creación, o a confirmación, de zonas desnuclearizadas en varias partes del mundo, inclusive en Africa, Asia meridional y la región del Medio Oriente. Y últimamente, la idea de una zona desnuclearizada en el Pacífico Sur ha sido fortalecida no sólo por los países miembros del Foro del Pacífico Sur, sino también por los Estados Latinoamericanos de la Comisión Permanente para el Pacífico Sur —Chile, Colombia, Ecuador y Perú— los cuales han pedido la desnuclearización total de esa región en lo que respecta a cualquier propósito relacionado con armamentos. A este respecto cabe señalar que el OPANAL siempre ha hecho valiosas contribuciones al tema de las zonas desnuclearizadas considerado por las Naciones Unidas, y deseo expresar, una vez más, el reconocimiento del Departamento para Asuntos del Desarme por el inapreciable apoyo del Secretario General del OPANAL. Aunque las condiciones actuales no parecen favorables al pronto establecimiento de más zonas de este tipo, el asunto sigue siendo de enorme interés.

En lo que se refiere a la próxima Conferencia Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación, el OPANAL también ha contribuido con un documento de información básica para el Comité Preparatorio. En dicho documento, el OPANAL expone pormenorizadamente no sólo el status del Tratado de Tlatelolco sino también los aspectos complementarios de los dos Tratados, que, como el OPANAL ha señalado, tienen el objetivo común de "evitar la catástrofe de una guerra nuclear". Aunque la Conferencia Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación será, seguramente, polémica en muchos aspectos, confiamos en que las Partes de este Tratado comprendan, como lo han comprendido los países latinoamericanos con relación al Tratado de Tlatelolco, que un firme régimen de no proliferación es conveniente para la seguridad y para otros intereses de todas las partes. Por ende, esperamos que logren reafirmar el buen cumplimiento del Tra-

tado de No Proliferación así como asegurar la continuidad de un régimen de no proliferación eficaz en el futuro. El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, al establecer la primera y única Zona desnuclearizada en una región del mundo muy poblada, es un logro que la comunidad internacional comparte con los pueblos latinoamericanos. Y comparte también el profundo deseo de que el régimen creado por este instrumento se consolide ya que el Tratado de Tlatelolco será siempre un faro de esperanza tanto para las diferentes regiones como para el mundo en conjunto, mientras que las Naciones Unidas continúan su interesante aunque difícil compromiso de lograr más seguridad en los niveles inferiores de armamentos, tal como lo señala la Carta. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Agradezco al distinguido Representante de las Naciones Unidas por su intervención. Quisiera ahora informar que tengo anotados en la lista de oradores todavía al Organismo Internacional de Energía Atómica, al Representante de Pakistán y, por otra parte, me ha pedido la palabra el distinguido Representante de Argentina para hacer una réplica y por otra parte, el Secretario General desearía contestar algunas observaciones y comentarios que se han hecho a su Informe. En consecuencia, les daría la palabra en ese orden. Tiene la palabra el señor Representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El Representante del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Johan Molader: Señor Presidente:

Es con sumo interés que hemos escuchado el Informe del Secretario General tan completo, lúcido e incisivo. Antes de informarles sobre las actividades del Organismo que represento con relación al Sistema de Control del Tratado, me permitiría informar a la Conferencia algunos acontecimientos en el OIEA en los últimos dos años, que pueden ser de relevancia para los Miembros del OPANAL. El 1° de enero de 1984, la República Popular

China ingresó como Miembro del OIEA y desde septiembre de 1984 ocupa un lugar permanente en la Junta de Gobernadores de este Organismo. Con el ingreso de China la universalidad del Organismo queda asegurada, ya que todos los Estados que desarrollan actividades nucleares ahora son Miembros de él. A pesar de sus limitaciones presupuestarias, el Organismo ha podido desarrollar intensamente sus actividades promocionales en los usos pacíficos de la energía nuclear con un enfoque cada vez más orientado hacia las necesidades de los países en desarrollo. Cabe destacar las misiones de seguridad y operación de reactores y las de protección radiológica que últimamente han sido utilizadas por varios países latinoamericanos. Dentro de un régimen de crecimiento cero del presupuesto, las contribuciones voluntarias para la cooperación y asistencia técnica han aumentado el 14% anual, crecimiento único en el Sistema de las Naciones Unidas. De singular interés resultan los "Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en la América Latina" (ARCAL). Concebido originalmente como un proyecto subandino, se amplificó el año pasado con el ingreso de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay. En ARCAL estamos elaborando proyectos de interés regional en mantenimiento de reactores de investigación, medicina, agricultura, prospección de uranio, etc. Esperamos atraer fondos de países industrializados para la realización de los proyectos, pero ARCAL también es un ejemplo de cooperación Sur-Sur, ya que los países más desarrollados de la región en materia nuclear como Argentina, Brasil y Chile, brindan una contribución importante sobre todo en el campo de entrenamiento de los recursos humanos. Como ilustración de la creciente cooperación e interés mutuo entre los Estados latinoamericanos y el OIEA, cabe mencionar que en los últimos dos años el Director General del OIEA ha viajado tres veces a América Latina visitando Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela. Estas visi-

tas exitosas nos han permitido indentificar nuevos campos de cooperación. El Sistema de Salvaguardias del OIEA es un Sistema Único en la historia de las relaciones internacionales. Por primera vez los Estados soberanos invitan a un Organismo Internacional e imparcial para que lleve a cabo en sus propios territorios inspección y control de instalaciones de gran importancia económica y tecnológica. Las salvaguardias es un servicio brindado por el OIEA para que los Estados, utilizando esta verificación imparcial, puedan crear confianza en su región y en el mundo entero sobre la naturaleza exclusivamente pacífica de sus programas nucleares. Las salvaguardias son indispensables para la cooperación internacional y el comercio con relación a los usos pacíficos de la energía nuclear, y para la aceptación pública de estos usos. Resulta que las salvaguardias fundamentalmente cumplen una función de promoción para la energía nuclear. No impiden y no pueden impedir el libre desarrollo de los usos exclusivamente pacíficos de la energía nuclear. La experiencia muestra además que la aplicación de salvaguardias puede realizarse sin desventajas de tipo económico o comercial para los operadores de instalaciones nucleares. Ayer escuchamos en una intervención del distinguido Delegado de Argentina que un país aceptando salvaguardias sobre instalaciones con tecnología avanzada corre el riesgo de que se revelasen secretos comerciales y tecnológicos. Puedo asegurar a la Conferencia que el desarrollo continuo de los métodos de verificación en el OIEA permite la aplicación de salvaguardias en instalaciones de tecnologías avanzadas como las de enriquecimiento y de reprocesamiento sin revelación de secretos tecnológicos. A base del desarrollo de estos métodos, por ejemplo, el Organismo aplica o aplicará sus salvaguardias en plantas de enriquecimiento en los Estados Unidos, en Japón y en EURATOM. Actualmente estamos negociando un acuerdo de salvaguardias con Sudáfrica en relación a una planta semi-comercial de enriquecimiento del uranio. Las Salvaguardias tienen una importancia más allá de la

verificación de los usos pacíficos de hoy. Con la ratificación el 17 de abril pasado, por la Unión Soviética, de un Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA, de conformidad con el cual algunos reactores de potencia y de investigación de ese país serán sometidos a Salvaguardias, el Organismo las aplicará en el territorio de cuatro de los países poseedores de armas nucleares, ya que este Acuerdo se une a los ya celebrados con los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido. Prevemos poder realizar la primera inspección en la Unión Soviética en el mes de junio.

Las Salvaguardias en los países poseedores de armas nucleares, claro está, no pueden cumplir una función de no proliferación, pero sí constituyen un precedente de gran importancia. El problema más grave en toda negociación de desarme ha sido el de la verificación. En el seno del OIEA se está creando ahora un fondo de experiencia concreta de verificación en los territorios de estos países. Hay que esperar que ellos consideren y tomen en cuenta esta experiencia en futuros arreglos de control de armamentos y de desarme que son el anhelo de la Humanidad entera.

Como es sabido, el Director General del OIEA publica cada año un Informe sobre la implementación de Salvaguardias. Algunas conclusiones del Informe para 1984, que está saliendo en estos días, pueden ser de interés para la Conferencia. Primero, todas las actividades nucleares de substancia en los Estados Partes del Tratado quedaron sometidas a Salvaguardias en conformidad con los Acuerdos celebrados en función del Artículo 13 del Tratado.

En lo que se refiere a las actividades nucleares en otros Estados situados dentro de la Zona de aplicación del Tratado —para los que el Tratado todavía no ha entrado en vigor— la gran mayoría de las instalaciones se encuentran sometidas a Salvaguardias de conformidad con otros Acuerdos. Sin embargo, durante los dos últimos años también existen instalaciones en operación o construcción que no están sometidas a Salvaguardias.

En este contexto quiero ratificar lo dicho por el distinguido Representante de Argentina que desde 1979 mantenemos pláticas con el Gobierno argentino acerca de la posible conclusión de un acuerdo de salvaguardias conforme al Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, antes de la ratificación del mismo por Argentina. El OIEA sigue estando dispuesto y abierto para continuar estas pláticas en cualquier momento, con una actitud flexible, pero dentro del margen del Sistema de Salvaguardias aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo. Mientras no sea posible concluir exitosamente estas pláticas, el OIEA también queda abierto para considerar la elaboración de acuerdos de salvaguardias para instalaciones individuales del mismo tipo que ya están en vigor para la mayoría de las instalaciones nucleares de Argentina, es decir, en base con el INFCIR/66 Rev.2.

En lo que se refiere a los resultados de las actividades de verificación del Organismo, hemos podido concluir, tanto para 1983 como para 1984, que no ha habido ninguna distracción de material nuclear en uso pacífico hacia otros fines, en instalaciones donde se aplican las Salvaguardias del OIEA de la Zona de aplicación del Tratado. La eficaz aplicación de Salvaguardias requiere la cooperación de los Estados concernientes. Con la excepción de algunos problemas en la designación de inspectores por razón de requerimientos de conocimientos lingüísticos, existe una excelente cooperación con todos los Estados latinoamericanos y caribeños para facilitar el desempeño de las obligaciones de nuestros inspectores.

En lo que se refiere a los Acuerdos de Salvaguardias con Estados Partes que quedan pendientes de celebrar, me permito reiterar la disposición del OIEA para facilitar tales negociaciones y hacer notar que también pueden ser conducidas por correspondencia, si así lo desea el Estado.

Señor Presidente: Finalmente quisiera felicitar al señor Secretario General, Excmo. Sr. Dr. Martínez Cobo, por la excelente cooperación que mantiene el OPANAL con el OIEA, bajo su dirección

efectiva, dedicada y visionaria. Le agradecemos su valiosa asistencia para la conclusión de Acuerdos de Salvaguardias en los casos correspondientes, y esperamos que nuestra cooperación se pueda ampliar a todos los campos de los usos pacíficos de la energía nuclear.

El Presidente: Agradezco al distinguido Representante del Organismo Internacional de Energía Atómica por su intervención y doy la palabra al distinguido Observador de Paquistán.

El Representante de Paquistán, Excmo. Sr. Amir Usman:
Señor Presidente: En principio me gustaría expresar mi más sincera felicitación por su elección como Presidente de esta Conferencia. No dudo de que la Conferencia logrará todos los objetivos que se ha impuesto bajo su hábil e inspiradora conducción. También felicito a los distinguidos Representantes del Perú y Suriname por su elección como Vicepresidentes de la Conferencia.

Deseo profundamente felicitar al distinguido Secretario General por su muy amplio Informe. Tomamos nota con pena de que deja el Organismo al término de su cargo, pero nos congratulamos de observar que el OPANAL ha adquirido la madurez requerida bajo su hábil dirección. Le deseamos todo éxito en su cargos futuros. Me gustaría dejar constancias en actas de nuestro profundo aprecio por el papel pionero de México para lograr una Zona libre de armas nucleares en América Latina. Con su larga y establecida tradición de organizar relaciones interestatales sobre principios de paz, era natural que este papel lo desempeñara México. Su conocida contribución en dar forma y substancia a la idea de una Zona desnuclearizada en este hemisferio, ofrece un ejemplo brillante a ser emulado por otros.

Señor Presidente: Aunque Paquistán no es Parte del Tratado de Tlatelolco, nuestra participación es constante como Observadores en todas sus reuniones subraya su profunda e ineludible obligación a los principios y objetivos de este Organismo. Hemos

seguido con gran interés el impresionante progreso hecho hasta ahora por el OPANAL y compartimos completamente sus nobles objetivos de desaparecer permanentemente las armas nucleares de la región latinoamericana. Se puede decir con confianza que el éxito del OPANAL ha inspirado a muchos Estados en todas partes del mundo a establecer mecanismos similares para salvaguardar a sus pueblos del espectro de una guerra nuclear.

La posición de Paquistán en relación con el establecimiento de Zonas libres de armas nucleares es muy conocida. Como parte de nuestro interés en materia de desarme, hemos apoyado constantemente el establecimiento de dichas Zonas en varias partes del mundo. Esta posición se basa en la convicción de que, pendiente de la realización de un desarme nuclear completo, el establecimiento de Zonas libres de armas nucleares puede tener un papel importante en la prevención de la proliferación nuclear y en otorgar una medida de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares de la región involucrada. Paquistán ha sostenido siempre que la creación de dichas Zonas, a través de acuerdos mutuamente negociados entre los Estados de la región, constituye una medida importante de desarme que debe tener el respeto de los que poseen armas nucleares y que sirva como ejemplo para aquéllos que no las tienen. Por lo tanto, esperamos que esos países que hasta ahora no han ratificado el Protocolo Adicional I lo hagan a la mayor brevedad para que el Tratado tenga pleno vigor próximamente.

Ha sido claramente establecido que la meta de un desarme nuclear universal podría lograrse más efectivamente a través de un enfoque regional.

Las zonas libres de armas nucleares no sólo constituyen una medida parcial importante en el enfoque graduado de desarme nuclear, sino que son extremadamente pertinentes como medidas constructoras de confianza entre los Estados de la región. Fue con este espíritu que Paquistán propuso en 1974 el

establecimiento de una Zona libre de armas nucleares en Asia del Sur, a la cual se refirió el distinguido Representante de las Naciones Unidas. La propuesta se basaba no solamente en el compromiso de Paquistán respecto al desarme nuclear, sino que también provino de las declaraciones de cada uno de los países de Asia del Sur en la Sesión XXIX de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de que no intentaban adquirir armas nucleares si un acuerdo regional que las prohibiera pudiera llevarse a cabo. Paquistán sometió un proyecto de resolución ante dicha XXIX Sesión que endosaba en principio el concepto de una Zona libre de armas nucleares en Asia del Sur. Este proyecto de resolución también invitaba a los Estados de Asia del Sur a iniciar, sin demora, las consultas necesarias con el propósito de establecer una Zona libre de armas nucleares y pedía al Secretario General que convocara a una reunión de los Estados de la región con este fin. También preveía la inclusión de Estados vecinos de la Zona si ellos lo deseaban.

Paquistán cree firmemente que con el tiempo, el surgimiento de Zonas libres de armas nucleares alrededor del mundo, ofrecerá un poderoso incentivo para el desarme general nuclear. Como prueba de nuestra intención hemos propuesto inspecciones recíprocas entre Paquistán e India de sus instalaciones Nucleares.

Nuestro compromiso al objetivo de la no proliferación no necesita reiteración. En todos los foros internacionales hemos otorgado categóricamente nuestro apoyo al principio de la no proliferación; sin embargo, no nos ha sido posible adherir al Tratado de No Proliferación. Nuestra decisión a este respecto ha sido dictada por dos razones importantes: en primer lugar, la naturaleza discriminatoria inherente del Tratado y, en segundo lugar, la ausencia de universalidad en su aplicación. No se requiere mucho esfuerzo para darse cuenta de que un Tratado no puede ser aceptado o vigorizado universalmente a menos que sus estipulaciones se apliquen en igual

medida a todas las partes concernientes. La ausencia de este hecho central ha negado al Tratado, desde nuestro punto de vista, la dimensión crucial de equilibrio y por lo tanto la universalidad que es tan esencial para su efectividad.

En conclusión, señor Presidente, me gustaría ser portavoz de la preocupación de muchos países en desarrollo en contra de las políticas restrictivas que siguen los países industrializados en relación con la transferencia de material, equipo y tecnología nucleares. No es necesario decir que esta actitud tiene como resultado la negación para los países en desarrollo de compartir debidamente los beneficios de la tecnología nuclear. Nos gustaría enfatizar la necesidad urgente de revertir esta tendencia para que las naciones en desarrollo puedan beneficiarse de la tecnología nuclear y continúen el propósito noble de liberar a sus pueblos de la servidumbre de la necesidad y la miseria. Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco al distinguido Representante Observador de Pakistán su intervención y doy ahora la palabra al distinguido Representante de Argentina para hacer uso de su derecho de réplica.

El Representante de Argentina, Sr. Atilio N. Molteni: Señor Presidente: Mi Delegación desea hacer uso del derecho de réplica, en forma muy breve, con relación a alguna de las manifestaciones formuladas por la Delegación Observadora británica en el curso de esta mañana. Se ha expresado que no existe ningún elemento nuevo en la declaración que la Delegación argentina formuló en esta sesión de la Conferencia, de las que en su momento fueron expuestas por mi misma Delegación en la sesión realizada en Jamaica hace dos años, y que ellas fueron, según sus palabras, poco convincentes. Sin embargo, señor Presidente, quiero recordar al Representante británico que ello no es exacto, ya que precisamente

en ese Octavo Período Ordinario de Sesiones se adoptó la Resolución 170 (VIII), en la cual después de recordar que la República Argentina había denunciado en diversos foros la presencia de armas nucleares en las fuerzas navales británicas que operaron en áreas comprendidas en la Zona delimitada en el párrafo segundo del Artículo 4 del Tratado, tomó nota con preocupación de dichas denuncias.

En cuanto a sus menciones referidas a los submarinos nucleares que operaron la Zona, también deseo recordarles que el párrafo dispositivo 4 de la misma Resolución de la Conferencia dice, y cito:

"Expresar su preocupación por el hecho de que en áreas comprendidas dentro de la Zona geográfica delimitada por el párrafo segundo del Artículo 4° del Tratado, se hayan empleado submarinos impulsados por energía nuclear en acciones bélicas".

Por mi parte tampoco encuentro ningún elemento nuevo en la declaración de la Delegación británica pues ahí se vuelve a insistir que no se han desplegado armas nucleares en la Zona comprendida por el Tratado, pero en ningún momento se nos asegura respecto de la no existencia concreta de armas nucleares en dicha flota, o de la misma no existencia en estos momentos en el área del Tratado, de armas nucleares.

Por otra parte se vuelve a insistir en que los países nucleares, por razones estratégicas, no pueden confirmar o negar la existencia de armas nucleares en sus buques o aeronaves, lo que, a nuestro criterio, significa reservarse el derecho de que nadie pueda constatar efectivamente si se cumple o no con las obligaciones concretas asumidas con relación al Tratado de Tlatelolco. A este respecto, señor Presidente, mi Delegación entiende que el Reino Unido con relación a las Islas Malvinas no ha cumplido, ni actualmente cumple, con dichas obligaciones. Y ello surge no sólo de las declaraciones que para el Delegado británico no tienen valor y que hemos tenido oportunidad de citar ayer, sino que provienen de fuentes oficiales del Gobierno británico y son consecuencia de la política seguida por dicho Gobierno en las Islas Malvinas de construir

lo que se denomina la "Fortaleza Malvinas" que comprende elementos militares con capacidad nuclear y un aeropuerto que como ayer tuvimos oportunidad de decir, es calificado por el Ministerio de Defensa Británico como estratégico, y estratégico no sólo con relación a la República Argentina sino es estratégico con relación a todo el Atlántico Sur.

Por otra parte, como consecuencia de ser el Reino Unido un Estado con capacidad nuclear y por poseer en las Islas Malvinas aeronaves y buques con capacidad nuclear, todo ello otorga evidencias concretas respecto a su violación del espíritu y letra del Tratado de Tlatelolco. En cuanto a si el Reino Unido hubiera utilizado o no armas nucleares contra Argentina, lo importante en primer término, a nuestro criterio, fue su mera existencia, ya que ello, de por sí, implicó una violación misma del espíritu del Tratado de Tlatelolco. Pero para nosotros tienen importancia también las revelaciones hechas por miembros del Parlamento británico acerca del desplazamiento al Atlántico Sur de un submarino Polaris, pero en cuanto a las manifestaciones británicas de que no era indispensable que se utilizaran armas nucleares con relación a Argentina, quiero recordar que la misma Jefa de Gobierno británico manifestó claramente en la Segunda Asamblea General Extraordinaria dedicada al Desarme, y son sus palabras textuales "...que esas promesas —las promesas de no utilizar armas— nunca pueden ser fidedignas en medio de la tensión de la guerra". Ante tales declaraciones cabe preguntarse cuál es el verdadero alcance de aquellas expresiones que sostenían que el empleo de armas nucleares en el Atlántico Sur era inconcebible o impensable. Pero además, señor Presidente, ¿quién puede garantizar que una decisión subalterna no hubiera desencadenado un ataque nuclear desde el momento mismo en que las armas nucleares estaban ahí? ¿Es que no puede existir un error o un defecto en las comunicaciones? ¿Es que no puede haber un error humano? ¿Es que no puede, por ejemplo, producirse un simple accidente?

El Representante

británico ha acusado a mi Gobierno de utilizar la situación del Reino Unido con respecto a las Islas Malvinas como un expediente, un simple expediente para no aceptar el Tratado de Tlatelolco, por el contrario, señor Presidente, entiendo que el Reino Unido, con su actitud militarista constante y la amenaza que representa la presencia nuclear en las Islas, ha creado las condiciones para que se establezca un vínculo imprescindible entre la solución pacífica del conflicto y la actitud de mi Gobierno con relación al Tratado de Tlatelolco.

En cuanto al fondo de la "Cuestión Malvinas", señor Presidente, no es este el foro para que me extienda sobre el fondo de la misma, pero sí es necesario que subraye que el Gobierno del Reino Unido, por razones que le son propias, ha desdeñado hasta el presente todos los intentos del Gobierno Democrático de la República Argentina de encontrar una solución por la vía pacífica, que por otra parte parece alejarse cada vez más, precisamente por la política militarista que ese país está realizando actualmente en el Atlántico Sur. Muchas gracias.

El Presidente: Le agradezco al señor Representante de la República Argentina por su intervención y voy a dar la palabra al distinguido Delegado de Guatemala que la ha solicitado. A continuación hará uso de la palabra el distinguido Representante de Gran Bretaña, para después invitar al señor Secretario General del OPANAL para su intervención. Tiene pues la palabra el distinguido Delegado de Guatemala.

El Representante de Guatemala, Sr. Lic. Ricardo García Peláez: Excelentísimos señores Presidente, Vicepresidentes, Secretario General, Delegados y Observadores: Como Delegado de mi bella Patria, Guatemala, vengo a sumarme a los señores Delegados y Observadores que me antecedieron en el uso de la palabra en la complacencia que me causa haber emitido nuestro voto para que fueran electos por aclamación los señores Presidente, Lic. Flores Olea

y Vicepresidentes de esta Conferencia. No voy a repetir los conceptos que con tanta profundidad han expuesto y expondrán los dignos Representantes de sus países en este cónclave, deseo únicamente, en nombre del Gobierno de Guatemala, rendir un homenaje de admiración a la República Mexicana primero, por haber sido el país que impulsó la celebración del Tratado de Tlatelolco hace 20 años con la estrecha colaboración del pacifista insigne, Embajador Alfonso García Robles, cuya generosa preocupación por la humanidad fue reconocida recientemente al otorgársele el alto galardón del Premio Nobel de la Paz. Después para felicitar al Gobierno de México por su sostenido apoyo a la consolidación de dicho Tratado, siendo muestra el que estemos ahora reunidos en este recinto en el que tantas veces nos hemos dado cita para tratar de resolver los más graves problemas que nos aquejan. Es verdaderamente doloroso que con gran fruicción en el pasado cercano y en este mismo momento, estemos preocupándonos por resolver problemas como el armamentismo creado artificialmente por afanes hegemónicos en lugar de estar dedicados a resolver otra clase de dificultades no especialmente creadas por la persona humana, como los obstáculos que por su mismo modo de ser, ofrece la naturaleza para la sobrevivencia de la humanidad. Si como se ha repetido aquí reiteradamente y con verdadero dramatismo, no había un solo milímetro del Globo Terráqueo que pudiera escapar a los efectos de un conflicto con armas nucleares, se me ocurre con toda modestia pensar si no deberíamos, como fin principal de este Organismo, convertirnos en auténticos cruzados para hacer que las potencias nucleares olviden definitivamente como instrumento de agresión, disuasión y defensa, ese tipo de instrumento y que más bien esa clase de recursos se usen en forma definitiva únicamente para el desarrollo. El Gobierno actual de Guatemala, que está dispuesto a entregar el poder a quienes lo ganen legítimamente como resultado de elecciones cristalinas, se suma sinceramente, como ha sido

siempre la vocación del pueblo de Guatemala, a todos los esfuerzos que se hacen en el mundo, no sólo para la eliminación de las armas nucleares, sino de todas las que no sean estrictamente necesarias para mantener el orden interno. Mi Patria, Guatemala, saluda a los Delegados de los países latinoamericanos con quienes comparte geografía, historia y aspiraciones como hermanos y a los demás países con especial cordialidad. Finalmente, deseo comunicar al Dr. Martínez Cobo, quien tan sabiamente ha conducido al OPANAL, el homenaje de nuestro aprecio, agradecimiento y simpatía. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias al señor Representante de Guatemala por su intervención. Concedemos ahora la palabra al señor Representante de Finlandia.

El Representante de Finlandia, Excmo. Sr. Pentti Talvitie: Señor Presidente: Tengo el honor de presentar, en nombre del Gobierno de Finlandia, un saludo al Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Desde el punto de vista de Finlandia, es alentador poder darse cuenta de que, a pesar de la difícil situación política del mundo, la evolución del Tratado de Tlatelolco ha continuado en forma positiva. Antes de comentar esta evolución positiva, quisiera explicar un poco sobre la política general de desarme del Gobierno de Finlandia, especialmente en lo referente al desarme regional. El desarme es uno de los temas fundamentales de la política exterior de Finlandia. En países como Finlandia, cuyo armamentismo tiene un nivel relativamente modesto y que basa su seguridad, primeramente, en medidas políticas, la evolución de las ideas sobre el desarme es fundamental para garantizar sus propios intereses de seguridad. Las actividades desarrolladas por Finlandia para promover el desarme, contemplan tanto intereses nacionales como los de la comunidad internacional. Los tópicos de la seguridad

internacional no solamente competen a las superpotencias, es evidente que los mismos tienen una responsabilidad importantísima en la paz mundial y en el desarme nuclear, pero la seguridad internacional está basada en la influencia de diferentes factores y procesos en evolución. Para un país neutral, libre de alianzas, es de fundamental importancia promover la seguridad internacional, sobre todo mediante el incremento de la cooperación. La seguridad internacional no se fortalece aumentando nuevas y más potentes armas, sino mediante tratados que limitan y reducen las armas nucleares. Especialmente los países pequeños y neutrales verían con agrado si en las relaciones internacionales se contemplara la búsqueda de la seguridad bajo una colaboración, en lugar de una confrontación.

Tratados internacionales efectivos, regularizarían los derechos y obligaciones de los Estados destacando la solución de los conflictos por medios pacíficos, desaprobando definitivamente el uso de la fuerza y la amenaza de la utilización de ella, como medidas de influencia hacia otros Estados.

Las posibilidades de un país pequeño de fomentar concretamente el desarme, son evidentemente limitadas. Por lo tanto Finlandia ha querido concentrar su atención en determinados sectores que estima importantes. Nuestra actividad en pro del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y de las zonas desnuclearizadas es reconocida ampliamente, así como nuestras contribuciones al control de la prohibición de las armas químicas y a los trabajos relacionados con la observación sísmica de la proscripción total de los ensayos nucleares.

La situación internacional durante años ha sido afectada por la desconfianza en las relaciones entre las superpotencias. La situación hoy en la política internacional permite vislumbrar un desarrollo hacia un mejor futuro. Estados Unidos y la Unión Soviética han comenzado nuevas negociaciones para limitar las armas nucleares y espaciales en Ginebra. Fin-

landia contempla con beneplácito el reinicio de estas negociaciones. Esperamos que ellas conducirán a una mejor colaboración, a la detención de la carrera armamentista, a la disminución de las armas nucleares y a través de ésto a fortalecer la seguridad y la estabilidad mundial. Finlandia ha tratado con su propio esfuerzo de coadyuvar hacia este desarrollo sobre todo en nuestro ámbito escandinavo. La situación en la Europa del Norte se ha mantenido generalmente bastante estable y pacífica desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Por seguridad propia y por la situación internacional esto ha sido de una importancia primordial. En la conservación de la estabilidad nórdica ha sido un factor importante el hecho de que Escandinavia está libre de armas nucleares. La iniciativa de una zona nórdica libre de armas nucleares que propuso el Presidente Kekkonen en 1963, tuvo la intención de que se ratificara en la firma de un tratado. La proposición fue complementada en 1978 con la inclusión de un sistema exclusivo de control de armamentos en Escandinavia, con la finalidad de coadyuvar a que se mantenga de aquí en adelante fuera de las especulaciones sobre armas nucleares estratégicas. Desde el punto de vista de Finlandia el sistema de control de armas en el Norte de Europa se fundamenta en considerar las necesidades de seguridad de todos los Estados de la región, tales como estos Estados interpretan sus necesidades. Además, las superpotencias cuyos intereses de seguridad, arreglos estratégicos o planes que fueren afectados por el sistema de control deberían poder exponer sus puntos de vista, desde el inicio de las negociaciones. Las Partes firmantes deberían también recibir de las potencias con armas nucleares, la garantía de que éstas no utilizarán, bajo ninguna circunstancia, armas nucleares contra el territorio de los Estados firmantes.

El intercambio de ideas sobre una zona nórdica li-

bre de armas nucleares ha sido muy activo en todos estos países escandinavos. Hemos podido confirmar que hay un amplio entendimiento en Escandinavia sobre el significado de desnuclearización. Las opiniones sobre la necesidad de ratificar esta situación aún presentan diferencias. En distintos países escandinavos, a nivel ministerial, se están realizando investigaciones al respecto. También las organizaciones nacionales y el público en general han manifestado una creciente atención a la desnuclearización nórdica. Una muestra de esto es el seminario de las organizaciones nacionales, efectuado en Copenhague, a fines de noviembre de 1984, referente a la zona nórdica libre de armas nucleares.

Lo anteriormente expuesto de la interpretación de Finlandia sobre la zona nórdica desnuclearizada y los principios a seguir en ese contexto, reflejan la opinión de nuestro Gobierno sobre estas zonas en general. Finlandia piensa que las zonas desnuclearizadas tienen que considerarse como actividades importantes de desarme regional. El primer estudio de las Naciones Unidas sobre zonas desnuclearizadas se hizo bajo la dirección de Finlandia ya en el año de 1975. Finlandia presentó en 1982 una iniciativa en la Asamblea General de las Naciones Unidas para otro estudio sobre las zonas desnuclearizadas, bajo los auspicios de la ONU, para complementar y actualizar el anterior. El Secretario General instauró un grupo investigador de veintón personas para este trabajo, el grupo ha trabajado con el señor Klaus Törnudd como Director en la Quinta Sesión, en los años 1983-1985. El grupo investigador lamentablemente no alcanzó una opinión unánime para presentar el estudio completo al Secretario General. Las dificultades más grandes acaecieron en la parte histórica del borrador, así como en lo referente al uso pacífico de la energía nuclear y sus consecuencias. Sin embargo, el grupo llegó a la unanimidad sobre la mayoría de las cifras analíticas, incluyendo lo concerniente

a los principios de la formación de zonas desnuclearizadas. En nuestra opinión los resultados del grupo de trabajo, a pesar de las pequeñas diferencias en sus puntos de vista, mostraron en forma significativa la importancia del concepto de zonas como instrumento en la política internacional. Nuestra actividad, además de la zona nórdica desnuclearizada, a nivel europeo, ha sido enfocada a la promoción de la Conferencia Europea de Seguridad y Cooperación, conjuntamente con un nuevo proceso, durante quince años. De acuerdo con los objetivos de la Conferencia Europea de Seguridad y Cooperación se ha convertido en un proceso continuo mostrando su fuerte vitalidad, y soportando los cambios en la política internacional durante los últimos años. En el Acta Final de Helsinki los Estados se han comprometido a buscar, a pesar de las difíciles fluctuaciones internacionales, mejores interrelaciones a través de la cooperación y el aumento de intercambios, así como disminuyendo gradualmente el panorama de la confrontación. En la Conferencia de Estocolmo sobre las actividades para aumentar la confianza y seguridad europea, actualmente sesionando, según Finlandia debería llegarse a negociaciones reales antes de este verano, ya que de acuerdo al proceso de la Conferencia Europea de Seguridad y Cooperación es importante que el trabajo de la Conferencia de Desarme Europeo avance efectivamente para que la misma pudiera reportar su exitosa labor a la Conferencia de continuación a realizarse en Viena, en otoño de 1986, creando así las bases para la segunda fase, es decir, el cambio a la fase de desarme. Señor Presidente:

El Tratado de Tlatelolco es un ejemplo práctico del principio enunciado en el Acta Final de la Sesión Especial sobre Desarme en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Según el Acta: "La formación de zonas libres de armas nucleares bajo los arreglos que los Estados de la región han convenido libremente entre ellos, es una actividad importante de desarme".

El desarrollo del Tratado de Tlatelolco ha sido en los últimos años, en nuestra opinión, muy alentador. Su área de cobertura es bastante amplia. El Gobierno de Finlandia espera que las declaraciones hechas en los últimos años sobre la inclusión de la totalidad de América Latina, se hicieran realidad y así se creara más confianza para esta Zona, que es la primera Zona habitada por más de un Estado, donde se ha garantizado la ausencia total de armas nucleares. También el desarrollo de los Protocolos Adicionales del Tratado de Tlatelolco han tenido una evolución positiva, el Protocolo Adicional II ha tenido una cobertura total. Después de que los Estados Unidos de América ratificaron en noviembre de 1981 el Protocolo Adicional I, se acerca a una cobertura total. Finlandia desea que también que esto puede completarse en un futuro cercano. Estamos muy conscientes de que el Tratado de Tlatelolco no es la única manifestación de las aspiraciones conjuntas de los Estados latinoamericanos para lograr arreglos regionales de desarme. Por ejemplo, menciono en este contexto la Declaración de Ayacucho de 1974, la Reunión de los Diecinueve Países para la Limitación de las Armas Convencionales, en Tlatelolco, en 1978 (ARCON), así como la Carta de Conducta de Río Bamba de 1980 (Rio Bamba Charter of Conduct).

Señor Presidente. Como mencioné anteriormente, según el Gobierno de Finlandia, las garantías dadas por las potencias con armas nucleares de no usarlas, o sea las garantías negativas de seguridad, son necesarias para formar zonas desnuclearizadas. Los países pertenecientes a la zona se comprometen incondicionalmente a no adquirir o recibir en su territorio ciertos tipos de armas, por lo cual ellos deben conseguir una seguridad de que dichas armas no serían dirigidas contra ellos o que no serán amenazados con las mismas. Los países que se sometan a un control de armamentos sirven a toda la comunidad internacional. Así, tienen el derecho de esperar, y de reclamar, un comportamiento recíproco por parte de

los otros. En la opinión de Finlandia, las garantías de seguridad tendrían que tener el máximo carácter de obligatoriedad y deberían cubrir todo el globo terrestre. Deberían comprender la nueva tecnología y la que está en desarrollo, así como los riesgos inherentes que esta tecnología implicaría para la seguridad de los países no nucleares. El Gobierno de Finlandia considera que se deberá seguir investigando todas las posibilidades para llegar a sistemas de garantías de seguridad y su desarrollo, tanto en lo referente a declaraciones unilaterales, como a convenios multilaterales.

En el caso del Tratado de Tlatelolco el asunto de las garantías de seguridad ha avanzado de manera positiva. Todas las potencias nucleares se han comprometido a no hacer uso de las armas nucleares contra la Zona, al firmar y ratificar el Protocolo Adicional II del Tratado. Las zonas desnuclearizadas son factores importantes no solamente para aumentar la seguridad y disminuir la posibilidad de una guerra nuclear, sino también cuando se trata de impedir la proliferación de las armas nucleares. Las zonas complementan de manera significativa el Tratado de No Proliferación (TNP), puesto que las limitaciones de armas nucleares en una zona así van más allá del Tratado de No Proliferación, garantizando la ausencia total de las armas nucleares de la región. El Gobierno de Finlandia considera el Tratado de No Proliferación como fundamental en los intentos de desarme internacional. El fortalecimiento del Tratado de No Proliferación y su desarrollo son factores primordiales en la limitación de armas nucleares y, en última instancia, en el intento del desarme nuclear. Cuando este año el Tratado de No Proliferación sea examinado, Finlandia intenta junto con otras Partes firmantes, trabajar en pro del fortalecimiento de la no proliferación para hacer más efectivo el Sistema de Control y para mejorar su funcionamiento. La opinión de Finlandia es que la universalidad del Tratado de No Proliferación es la mejor garantía para que se hagan realidad las responsabilidades

del Tratado. Estas incluyen la prohibición de la proliferación de armas nucleares, la promoción del uso pacífico de la energía nuclear y la negociación sobre el desarme nuclear. Los países nórdicos hicieron en enero-febrero de este año un démarche conjuntamente con los países, que todavía no son miembros del Tratado Internacional de No Proliferación de las Armas Nucleares. La intención es aumentar así las bases del Tratado y fortalecer el Sistema del mismo. Finlandia ha destacado en varias ocasiones el derecho de todas las Partes firmantes de disfrutar de los beneficios del uso pacífico de la energía nuclear. Nuestro punto de vista es que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), deberá desarrollar un papel básico en la promoción del uso pacífico de la energía nuclear y en el control de la misma. El control deberá considerar todo tipo de energía nuclear. Señor Presidente. Al término de mi intervención quisiera aprovechar la ocasión para transmitir a la Conferencia el deseo del Gobierno de Finlandia, de que el Tratado de Tlatelolco continúe su evolución positiva. El Tratado es un buen ejemplo para todos los países que consideran que una Zona desnuclearizada en su región promueve su propia seguridad y es una demostración significativa del desarme regional. Asimismo, deseamos que los resultados de esta Conferencia den nuevos impulsos para promover los otros planes y actividades de desarme regional en Latinoamérica. Deseamos toda clase de éxitos al OPANAL en su labor de primerísima importancia en pro de las zonas desnuclearizadas. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias al distinguido Representante de Finlandia por sus palabras. Concederemos ahora la palabra al señor Representante de la Gran Bretaña, quien la ha pedido para hacer una réplica. Suplicaríamos a los participantes que en función del cierto retraso que ya tenemos, limiten el número de sus intervenciones. Muchas gracias.

El Representante de Gran Bretaña: Señor Presidente, me disculpo profundamente por la necesidad de volver a ocupar el tiempo de esta Conferencia. No es lo que yo acostumbro hacer normalmente, pero en relación a los comentarios hechos por el Representante de Argentina, creo que puedo decir con toda justicia que lo dejo a la inteligencia de las Delegaciones aquí presentes el darse cuenta que la política del Reino Unido es en relación con el Tratado de Tlatelolco, al menos la que ha descrito el Representante del Reino Unido y no la que ha descrito el Representante de Argentina. Además quisiera, de paso, comentar que el caso argentino no adquiere más fuerza ni la posición del Reino Unido se vuelve más débil, debido al hecho de que los argentinos continúan trayendo este tema a colación. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante de la Gran Bretaña. El señor Representante del Brasil ha solicitado el uso de la palabra para hacer un señalamiento.

El Representante del Brasil, Sr. Sergio de Queiroz Duarte: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente y teniendo en cuenta, de acuerdo con sus observaciones, lo adelantado de la hora, quería solamente, por su conducto, hacerle un pedido de aclaración al distinguido Representante de las Naciones Unidas, al que escuchamos muy atentamente. Nos habló no solamente del Tratado de Tlatelolco sino también de otro instrumento internacional en el campo del control de armamentos. Habiendo escuchado las varias opiniones, puntos de vista y juicios emitidos por el Representante de Naciones Unidas, yo solamente quería preguntarle por su intermedio si estos juicios y opiniones son los de Naciones Unidas como un Organismo, si son del Secretario General, o si son los juicios personales del distinguido Representante de Naciones Unidas. Muchas gracias.

El Presidente: Daríamos la palabra al señor Representante de Naciones Unidas para hacer las aclaraciones que solicita el Representante del Brasil.

El Representante de la Organización de las Naciones Unidas: Muchas gracias señor Presidente. Quisiera aclarar que las declaraciones aquí emitidas reflejan la opinión de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, ciertamente, la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas son Partes de ese Tratado.

El Presidente: Muchas gracias al Representante de Naciones Unidas en esta Conferencia y, por último, el Secretario General del Organismo nos ha pedido una ocasión para intervenir con el fin de hacer algunas precisiones que considera necesarias.

La palabra al Embajador Martínez Cobo.

El Secretario General del OPANAL, Excmo. Sr. Dr. José Ricardo Martínez Cobo: Gracias señor Presidente. Desearía agradecer a todos los señores Representantes de los países Miembros, de los Estados vinculados al Tratado, de los países invitados como Observadores y de los Organismos Internacionales, por las alentadoras palabras que tuvieron hacia el Organismo que dirijo y muy especialmente, por el firme apoyo que dieron a nuestra Zona desnuclearizada. Ha sido altamente satisfactorio para el OPANAL que hayan intervenido en el debate general veintitrés Delegaciones, todas ellas han dado contribuciones inteligentes y valiosas a nuestra causa que serán tomadas muy en cuenta por la Secretaría. Seguramente usted, señor Presidente, querrá agradecer a través de la Delegación de los Estados Unidos el mensaje personal que hemos recibido del Presidente Ronald Reagan, asociado a la Secretaría ese agradecimiento. Hubiera querido, señor Presidente, y era mi deber, dar contestación a las importantes

cuestiones a las que se han referido los señores Delegados, pero como usted lo acaba de indicar, vamos muy retrasados en la marcha de nuestros trabajos. Diré sin embargo, al distinguido Representante de Panamá, Lic. José Guillermo Stoute, que sus dos importantes propuestas van a ser recogidas en proyectos de resolución para que sean discutidos por el Plenario. Y voy a hacer, señor Presidente, una excepción, contestando la intervención del señor Representante de Argentina, Ministro Atilio Molteni, ya que se refirió a párrafos concretos de mi Informe.

Quiero ratificar una vez más el firme convencimiento que tiene el OPANAL de que Argentina está dedicando todos los grandes avances que ha conseguido en materia nuclear a fines exclusivamente pacíficos y de desarrollo de su población, y es más, señor Presidente, señalo que Argentina está generosamente compartiendo sus adelantos con otros países Partes en el Tratado de Tlatelolco con los que tiene celebrados convenios de cooperación. Deseo recordar que el OPANAL ha apoyado expresamente en varios foros la posición argentina de negociar un Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA que esté conforme con la situación que actualmente tiene el aprovechamiento de la energía nuclear en ese país. No creí del caso repetir este respaldo bien conocido, una vez más.

Por lo que respecta a mi Informe, quiero aclarar que hay un error mecanográfico que cambia totalmente el sentido del párrafo 53 y que le da plena razón al Ministro Molteni en su crítica. Debía decir "capacidad tecnológica bélica", involuntariamente se ha omitido en el texto impreso la palabra "bélica". Por lo demás, el distinguido Representante y amigo comprenderá la inmensa importancia que tiene para completar la Zona desnuclearizada latinoamericana, la ratificación del Tratado que esperamos haga pronto su país. Desde luego será una decisión que tendrá que tomar el Gobierno en ejercicio de su soberanía, sin presión alguna.

Termino, señor Presidente diciendo que, cualquiera que sea la posición que se tenga frente

al OPANAL, no se puede desconocer la importancia del Tratado de Tlatelolco como un aporte conjunto de toda América Latina, de los países Miembros o no Miembros del OPANAL, a la filosofía de la paz y al Derecho Internacional en el campo del desarme. No se puede tampoco negar la proyección universal que tiene nuestro Tratado y su vigencia en la mayoría de países de nuestra región.

El Presidente: Muchas gracias señor Secretario General. Hemos concluido ya nuestra etapa de intervenciones y declaraciones por parte de los Estados Miembros, vinculados al Tratado, Observadores y de Organismos Internacionales. Quisiera con ese motivo expresar a ustedes por parte de la Mesa la satisfacción por la riqueza que sin duda ha tenido este debate. Las intervenciones de todos ustedes constan en la documentación de esta Quincuagesimasegunda Sesión de la Conferencia General del OPANAL y, seguramente, constituyen elementos que enriquecen el acervo teórico y analítico de nuestro Organismo. Asimismo, quisiera también aprovechar la oportunidad para expresar, en nombre de la Mesa, un agradecimiento especial por el tono moderado, profundo y conceptuoso de las intervenciones que hemos escuchado, así como las amables palabras que todos los oradores han dirigido a la Mesa de la Conferencia. El día de ayer quedó pendiente, precisamente para ser examinado al finalizar el período de declaraciones, el Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L.192 que se refiere al Informe del Secretario General. Una vez que ya hemos concluido la parte del debate, pondría a la consideración de la Conferencia la posibilidad de que el Proyecto de Resolución referido pueda ser aprobado en los términos en que consta en la documentación que ustedes tienen en su poder. Preguntaría si hay algunas observaciones o sugerencias en relación con el Proyecto de Resolución CG/L.192 que estamos considerando.

Doy la palabra al señor Representante de los Estados Unidos.

El Representante de Estados Unidos de América, Excmo. Sr. Lewis A. Dunn: Gracias señor Presidente. Mi Delegación simplemente solicita, en relación con el Informe del Secretario General, que se incluyan las opiniones vertidas ayer en relación a la situación que tiene que ver con el Protocolo Adicional I, considerando que esto redundaría en beneficio del Informe en forma muy justa y, además, sentaría y dejaría las cosas claras.

El Presidente: La Secretaría nos informa que el documento está ya impreso en su forma actual de lectura, sin embargo, se hará una aclaración específica de que las observaciones que se han hecho sobre el Informe constarán en el Acta correspondiente a esta Quincuagesimasegunda Sesión. Tiene la palabra el señor Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay, Sr. Antonio L. Camps: Sólo deseo hacer una consulta sobre lo que se acaba de precisar. ¿En qué documento van a constar estas declaraciones?, porque si no estoy equivocado, la Conferencia General va a tomar nota de un documento elaborado por el Secretario General. Nosotros no vamos a hacer ninguna modificación al documento del Secretario General, simplemente vamos a tomar nota con satisfacción de este documento y pienso que no es del caso agregarle ningún otro tipo de declaración a esta Resolución que vamos a adoptar.

El Presidente: Creo que estaríamos en posibilidad de precisar la idea del señor Representante del Uruguay. En efecto, no habría ninguna modificación al texto actual del Informe del Secretario General, pero naturalmente las intervenciones y, de manera específica, aquellos aspectos de las intervenciones que contienen observaciones a este Informe, constarán en las Actas de la Conferencia General. Tiene la palabra el señor Representante de Nicaragua.

El Representante de Nicaragua, Sr. Lic. Orlando Guerrero: Muchas gracias señor Presidente. Mi Delegación hace propias sus palabras. Teníamos la preocupación, al igual que el distinguido Representante del Uruguay, y en ese sentido nos sentimos satisfechos de que las observaciones expresadas por las distintas Delegaciones al brillante Informe del Excmo. Sr. Secretario General puedan constar en Actas.

El Presidente: Muchas gracias al señor Representante de Nicaragua. ¿Habría alguna otra observación sobre el Proyecto de Resolución que nos ocupa? ¿Si no hubiera ninguna otra observación podríamos entonces considerarlo aprobado en los términos en que consta en el documento CG/L.192?

Aprobado. Pasaríamos ahora al tema 8 de la Agenda que lleva por nombre "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales".

Sobre este tema el Secretario General ha sometido a consideración de la Conferencia el Memorando intitulado "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales" y que se contiene en el documento CG/267 de 30 de abril de 1985. Este documento fue ya distribuido entre todos los señores Delegados y Observadores. Con relación al mismo la Secretaría General ha preparado dos Proyectos de Resolución que se contienen respectivamente en los documentos CG/L.194 y CG/L.195 de 7 de mayo de 1985. Ambos Proyectos de Resolución se denominan Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales y también son del conocimiento de los señores Representantes y Observadores en virtud de que han sido distribuidos oportunamente por la Secretaría.

Ofrezco la palabra a los señores Delegados para que si es el caso, puedan hacer las observaciones que deseen relativas tanto a los Memoranda preparados por la Secretaría General como sobre el texto de los Proyectos de Resolución a que hemos hecho referencia ahora. El distinguido Representante de Argentina por favor.

La Representante Alternativa de Argentina, Srta. Lila Roldán Vázquez: Gracias señor Presidente, era simplemente para referirme al Proyecto de Resolución que se ha presentado con el número CG/L.194 en su parte A —el primer proyecto—, punto 5. Quisiéramos ver si se puede considerar la posibilidad de reemplazar en la segunda línea desde abajo, la palabra "expresados" por reiterados en el Noveno Período Ordinario de Sesiones y que quedara "... reiterados en el Noveno Período Ordinario de Sesiones".

Gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias a la Representante de Argentina. Creo que no hay ningún problema para aceptar esta sugerencia que, en efecto, parece pertinente, puesto que esos propósitos se han reiterado también en este Noveno Período de Sesiones. Pienso que podríamos referirnos de manera específica al primer Proyecto de Resolución en cuestión, el CG/L.194 para preguntar a los señores Delegados si habría algunas observaciones sobre el particular o si lo podemos considerar aprobado con la corrección propuesta por la Representación de Argentina. Si no hubiera ninguna observación, podríamos entonces considerar aprobado el Proyecto de Resolución CG/L.194. Pasaremos a considerar entonces el Proyecto de Resolución CG/L.195 sobre el mismo asunto "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales". ¿Habría alguna observación por parte de los señores Delegados? ¿Podríamos entonces considerar aprobado el Proyecto de Resolución CG/L.195? Aprobado. Pasaríamos ahora a tratar el tema 9 de la Agenda que se refiere al "Informe de la Comisión de Buenos Oficios". El Informe de referencia consta en el documento CG/268 del 13 de marzo de 1985 y fue distribuido oportunamente entre las Delegaciones. Con relación a ese documento la Secretaría General ha preparado el Proyecto de Resolución CG/L.196 que también está en poder de los señores Delegados. ¿Habría alguna observación sobre este Proyecto de Resolución? El señor Secretario General nos ha pedido la palabra.

El Secretario General del OPANAL: Señor Presidente, creo que se debería complementar el mandato que se le dio a la Comisión de Buenos Oficios. En el Proyecto de Resolución se dice: "Renovar el mandato de la Comisión de Buenos Oficios en los términos de las Resoluciones 36 (I) de 9 de septiembre de 1971, 139 (VII) de abril de 1981 y 165 (VIII) de 18 de mayo de 1983". Sin embargo, ha surgido un nuevo problema con la independencia de un país latinoamericano que debería ser considerado también por la Comisión de Buenos Oficios, me refiero al problema de Belice. Aquí se habla del diferendo de Guyana y Venezuela, debería añadirse el diferendo de Belice y Guatemala.

El Presidente: Es decir, en realidad quedaría ampliado el mandato de la Comisión de Buenos Oficios comprendiendo también el diferendo Belice-Guatemala y no sólo el de Guyana-Venezuela. Creo que podríamos aceptar, si la Conferencia estuviera de acuerdo, la proposición que ha hecho el señor Secretario General.

Pregunto si habría alguna observación sobre el Proyecto de Resolución CG/L.196

El señor Representante de la Gran Bretaña.

El Representante de Gran Bretaña: Sólo para hacer una observación. No hay Representación de Belice en esta sala, con ninguna capacidad ni competencia.

El Presidente: La situación no parece excepcional, porque por disposición de la propia Carta de la Organización de los Estados Americanos, cuando hay algún diferendo territorial los países en cuestión no están representados o no pueden ser Partes del Tratado, que es el caso de Belice y de Guyana. Sin embargo, el mandato para la Comisión de Buenos Oficios, que ya por cierto comprende buenos oficios en el caso del diferendo de Guyana y Venezuela, no parece existir ningún inconveniente de fondo en que comprendiera también en su misión de buenos oficios el poder hacer gestiones

ante los Gobiernos de Guatemala y de Belice para una solución de los diferendos que puedan existir actualmente entre esos países.

¿El señor Representante de Gran Bretaña insistiría en su observación sobre la dificultad que habría de ampliar esta Comisión de Buenos Oficios por la no presencia de Belice en esta Conferencia?

El Representante de Gran Bretaña: Señor Presidente: Esto está fuera de los privilegios que se dan a Gran Bretaña como Miembro vinculado en esta Conferencia. Simplemente creo que deberá constar en Actas que se tomó esta resolución en ausencia de un Representante de Belice, pero esto no deberá inhibir los trabajos de la Comisión de Buenos Oficios.

El Presidente: Agradecemos mucho la observación del señor Representante de Gran Bretaña y, justamente, el propósito de la Comisión de Buenos Oficios es que un día tengamos Representantes de esos países entre nosotros. ¿No habría ninguna otra observación sobre el Proyecto de Resolución CG/L.196? ¿Podríamos considerarlo aprobado? Aprobado. Pasamos ahora al tema 10 de la Agenda que lleva por título "Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades". Sobre este tema la Secretaría General ha sometido a la Conferencia el Memorando contenido en el documento CG/269 de 30 de abril del año en curso, Asimismo se ha preparado un Proyecto de Resolución con el mismo título "Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades" que consta en el documento CG/L.197 del 7 de mayo de 1985.

Pregunto a los señores Delegados si habría alguna observación especial sobre este Proyecto de Resolución. Si no hay ninguna observación podremos entonces considerarlo aprobado.

Aprobado. Pasaríamos entonces al tema 13 de la Agenda que se refiere al "Informe del Consejo". En efecto, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso e) del párrafo 2 del

Artículo 9, y el párrafo 6 del Artículo 10 del Tratado de Tlatelolco, así como de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 11 del Reglamento de la Conferencia General, nos corresponde ahora conocer el Informe que acerca de sus actividades rinde el Consejo del OPANAL. Este Informe consta en el documento CG/272 fechado el 28 de febrero de 1985 y se intitula "Octavo Informe del Consejo". Propondría yo, en aras de economía de nuestro tiempo, y en vista de que este documento está ya en poder de los señores Delegados, que pudiéramos dispensar la lectura completa de este Informe y, suponiendo que haya sido ya realizada, recibir observaciones, sugerencias e indicaciones sobre el mismo y, en su caso, pasar a la consideración del Proyecto de Resolución CG/L.197 del 7 de mayo de 1985. El señor Secretario General pide la palabra.

El Secretario General del OPANAL: Señor Presidente, querría dejar expresa constancia de la profunda gratitud del Secretariado por el gran aporte que han dado al Organismo los cinco Miembros que han integrado el Consejo estos dos últimos años: Ecuador, Jamaica, México, Perú y Venezuela. Desgraciadamente, por mandato reglamentario terminan el 1º de septiembre próximo dos de estos países: México y Perú. Están presentes en esta sala tres elementos valiosísimos que han ayudado a la Secretaría General en una forma extraordinaria durante estos dos años, me refiero a nuestro Vicepresidente, el Embajador De la Piedra, del Perú, que presidió muchas veces el Consejo, a su Delegado Adjunto, el Ministro Consejero Dr. Max de la Fuente y a un Representante del Estado sede, México, que lo consideramos en el OPANAL como de la casa y a quien consultamos frecuentemente nuestros problemas, me refiero al Sr. Lic. Andrés L. Valencia, valiosísimo Miembro del Servicio Exterior Mexicano.

El Presidente: Muchas gracias señor Secretario General. ¿Habría algún comentario sobre el Informe del Consejo por parte de los señores Delegados? Si no lo hubiera, por-

driamos entonces considerar el Proyecto de Resolución respectivo, que consta en el documento CG/L.201, que obra en poder de los señores Delegados como aprobado.

Quisiera, una vez aprobado este Proyecto de Resolución, agradecer de una manera especial y en nombre de los actuales Miembros del Consejo, las muy amables palabras del Secretario General, Embajador Martínez Cobo, quien ha sido también un colaborador y un auxiliar extremadamente valioso para todas las funciones y actividades del Consejo del OPANAL. Seguramente sin el auxilio y sin la cooperación del Secretariado, y en forma particular, del Secretario General Martínez Cobo, el Consejo — los países Miembros del mismo — no hubieran podido desarrollar la tarea encomendada, con la misma eficiencia. También pediría yo que este agradecimiento para los Miembros del Consejo conste en Actas de esta Conferencia.

Pediríamos pasar ahora a la consideración del tema 11 de la Agenda "Sistema de Control".

Sobre este tema la Secretaría ha preparado un Memorando que lleva por título "Sistema de Control" y que aparece en el documento CG/270, del 30 de abril, en el que se describen el conjunto de medidas y mecanismos que estipula el Tratado de Tlatelolco para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que han asumido los Estados Partes. El Memorando que ha preparado la Secretaría General se refiere especialmente a las obligaciones derivadas de las disposiciones de los Artículos 13 y 14 del Tratado y consigna en los cuadros anexos a ese documento el estado y la situación de su cumplimiento por los países Miembros.

Pediría yo a los señores Delegados sus observaciones sobre estos documentos y sobre los Proyectos de Resolución que han sido preparados por la Secretaría. Preciso que estos documentos sobre el Sistema de Control se refieren a los Artículos 13 y 14 del Tratado.

El primero de los Proyectos de Resolución que consta en el documento

CG/L.198 se refiere a la Aplicación del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, el segundo Proyecto es el CG/L.199 y se refiere a la Aplicación del Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco.

Preguntaría a los señores Delegados si hay alguna observación, tanto sobre los documentos como sobre el Proyecto de Resolución que se refiere a la Aplicación del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco. ¿No hay ninguna observación? Aprobado.

Preguntaría lo mismo a los señores Delegados sobre el Proyecto de Resolución CG/L.199 acerca de la Aplicación del Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco. ¿Hay alguna observación sobre este Proyecto? Aprobado.

Pasaremos ahora a la consideración del tema 12 de la Agenda que se refiere a la "Aplicación del Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco"

Sobre este tema la Secretaría General ha preparado el Memorando que se denomina "Aplicación del Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco" que se contiene en el documento CG/271. En ese

documento la Secretaría General explica el alcance de las obligaciones de los Estados Partes de notificar a dicho Órgano la concertación de todo acuerdo internacional sobre las materias a que se refiere el Tratado. Asimismo, en el cuadro anexo a ese Memorando se consigna el estado de cumplimiento por parte de los países Miembros por lo que hace a esa obligación. Sobre este tema,

la Secretaría ha preparado igualmente un Proyecto de Resolución que consta en el documento CG/L.200 y acerca del cual pediría la opinión de los señores Delegados. ¿Hay alguna observación

sobre el particular? ¿Podríamos considerarlo aprobado?

Aprobado. Consideraremos ahora el tema 14 de la Agenda, que se refiere a la "Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos".

Sobre el particular también la Secretaría General somete a la consideración de la Conferencia el Memorando que aparece en el documento CG/273 denominado "Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos". Al mismo tema se han hecho

referencias en las intervenciones de carácter general del día de ayer y de hoy. Con todos estos elementos y recogiendo además preocupaciones diversas que se han expresado en ocasiones anteriores, y que los Estados Miembros han reiterado de manera muy enfática, la Secretaría ha preparado los Proyectos de Resolución CG/L.202 y CG/L.203.

Preguntaríamos a los señores Delegados si no hay ninguna observación al Memorando preparado por la Secretaría General y sobre los dos Proyectos de Resolución que hemos mencionado. El Representante de los Estados Unidos de América tiene la palabra.

El Representante de los Estados Unidos de América:

Agradezco la oportunidad de hacer uso de la palabra, y lo haré muy brevemente en calidad de Observador. Como quizá quede claro en mi observación, mi Gobierno está comprometido preferentemente a los usos de la energía nuclear con fines pacíficos y considera que todos los países deben trabajar conjuntamente para encontrar la forma de reflejar los beneficios de estos usos pacíficos a un mayor número de países. Al mismo tiempo consideramos, como lo ha indicado y expresado recientemente en forma muy elocuente el Gobierno de México, que las condiciones de no proliferación son un requisito crítico para lograr poner a disposición de todos los países los usos pacíficos de la energía nuclear. Mi Gobierno quiere con todo respeto indicar que desde su punto de vista no podemos estar de acuerdo con las propuestas que aquí se presentan en la Resolución 203, sobre todo por lo que respecta al párrafo número 2. Desde nuestro punto de vista consideramos que las condiciones de no proliferación que se han desarrollado a lo largo de la década de los setentas no son un obstáculo para permitir que el átomo esté a disposición de todos sino que es un prerrequisito esencial para estos usos pacíficos de la energía nuclear.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención al señor Representante de los Estados Unidos. Se toma nota de

sus observaciones. Damos la palabra al señor Representante del Brasil.

El Representante del Brasil: Señor Presidente, voy a ser breve y hablaré nada más en mi carácter de Observador.

Sencillamente nos preguntamos por qué en el contexto de esta Reunión del Tratado de Tlatelalco tendríamos la necesidad de que en un Proyecto de Resolución como éste de hacer la mención específica al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que no tiene una relación específica sobre esta materia, es decir, este proyecto nos parece de una importancia muy grande, nosotros creemos que es un proyecto interesante, pero sencillamente nos preguntamos cuál sería la necesidad de tener que incluir una mención específica al TNP en la parte de los considerandos.

El Presidente: Damos las gracias al señor Representante del Brasil e igualmente tomamos nota de sus observaciones.

La palabra al señor Representante de Gran Bretaña.

El Representante de Gran Bretaña: Simplemente quiero asociar a mi Delegación con los comentarios hechos por el señor Delegado de los Estados Unidos.

El Presidente: Muchas gracias al Representante de la Gran Bretaña, igualmente queda registrada su intervención.

¿Habría alguna otra observación por parte de los señores Delegados sobre este Proyecto de Resolución? Nos referiríamos en primer lugar al Proyecto de Resolución CG/L.202.

¿Si no hubiera ninguna observación por parte de los señores Representantes podríamos considerarlo aprobado? Aprobado.

Hacemos la misma pregunta a los señores Representantes por lo que hace al Proyecto de Resolución CG/L.203. Señor Representante del Brasil, por favor.

El Representante del Brasil: Nuestra observación anterior se refiere realmente a este Proyecto de Resolución CG/L.203.

El Presidente: Queda así registrado, señor Representante del Brasil, Si no hubiera ninguna objeción consideramos aprobado el Proyecto de Resolución 203. El señor Secretario General nos pide hacer la presentación de los dos temas restantes de la Agenda que se refieren a la Certificación del Auditor Externo, de los Estados de Cuenta del Organismo y el punto 16 del Orden del Día, Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, al inicio de nuestra Sesión el día de mañana. Una vez desahogados estos dos puntos, en que recibiríamos las explicaciones del señor Secretario General, abordaríamos los dos últimos puntos de la Agenda que se refieren: el punto 17 a la Elección del Secretario General y el último punto de nuestra Orden del Día sobre Asuntos Generales. También quedaría pendiente un punto para desahogar el día de mañana, y es el que se refiere a la Elección de los nuevos Miembros del Consejo. Procederemos entonces a levantar la Quincuagesimasegunda Sesión y citaremos a los señores Delegados mañana a las 10:30 horas para iniciar nuestra Quincuagesimatercera Sesión. Pero antes de levantar la Sesión, ha pedido el uso de la palabra el Representante de la Argentina.

El Representante de Argentina: Es sólo para formular una breve aclaración que nos gustaría que constara en Actas.

Señor Presidente, mi Delegación no ha tenido el ánimo de dilatar el tratamiento de los temas de la Agenda o de obstaculizar la aprobación de ninguna de las Resoluciones que se han adoptado hoy. Sin embargo, considerando que alguno de los documentos que se ha aprobado hoy en esta Sesión, como por ejemplo el Informe del Secretario General, el documento CG/264, al que ya nos hemos referido en una intervención anterior, el Informe

de la Comisión de Buenos Oficios el documento CG/268, y el Informe del Consejo, documento CG/272, considerando, como digo, que estos documentos contienen expresas referencias a la Argentina, mi Delegación quiere reiterar las expresiones vertidas preferentemente en el sentido de la plena adhesión de mi Gobierno al espíritu, a los fines y propósitos del Tratado de Tlatelolco, así como su invariable decisión de utilizar la energía nuclear exclusivamente para fines pacíficos.

El Presidente: Muchas gracias a la Representación de Argentina, se toma nota de sus manifestaciones. Quisiera hacer una aclaración y una petición que en este caso se dirige especialmente a los Jefes de Delegación de los Estados Miembros. Se nos ha solicitado por algunos de ellos que tengamos una reunión informal a las 9:30 de la mañana todos los Jefes de Delegación de los Estados Miembros, a fin de discutir el punto de la Orden del Día que se refiere a la elección del Secretario General. De suerte que tendríamos esta reunión informal a las 9:30 de la mañana los Jefes de Delegación de los Estados Miembros y a las 10:30 de la mañana podríamos iniciar nuestra sesión formal. Si no hay ninguna otra observación, podríamos entonces levantar nuestra sesión de hoy. Muchas gracias.

(La sesión se levantó a
las 14:00 horas)